

24-12-1952 al 17-4-1955

LIBRO DE ACTAS

del

Ayuntamiento Pleno

Fomento Municipal S. A. Editorial - Madrid

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

el

Ayuntamiento Pleno

Empieza en 24 de *Diciembre* de 1952

Termina en ___ de _____ de 19___

DILIGENCIA: El presente Libro de Actas consta de *cincuenta* folios útiles, numerados y sellados con él de este Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extiendo la presente en *Acuchal* a *veinticuatro* de *diciembre* de mil novecientos cincuenta y *dos*.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Juan Puerto
M A D R I D

FOMENTO MUNICIPAL, S. A. EDITORIAL.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

el

Diputación Provincial de Badajoz

Empieza en el día de _____ de 19__

Termina en el día de _____ de 19__

El presente libro de Actas consta de _____
fólios, en los que se han escrito y se han
Y en cumplimiento de las disposiciones legales, en el día
de _____ de 19__
en el punto de vista de _____

Pres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Guerrero
Vicente Alcalde
D. Antonio Muñoz

sesión extraordinaria del día 24 de Diciembre de 1952

En Acusechal a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las doce de un mañana, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, y que integran la totalidad del número legal de Concejales, que constituyen esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Guerrero Valero, para celebrar sesión extraordinaria, a tal efecto convocada.

Concejales
D. Francisco Maqueda
D. Francisco Guerrero
D. Eduardo Delgado
D. Antonio Carretero
D. Juan Prieto
D. Magdalena Baquero

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de un orden y por fin el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada.

Acuerdo rectifican
do varias ordenanzas

Seguidamente fueron examinados los reparos formulados por el Pleno Sr. Delegado de Hacienda en comunicación número 1.604 de fecha 14 del actual, a las Ordenanzas Municipales formuladas y votadas por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1953 y siguientes.

La Corporación Municipal por unanimidad ha acordado extimarlos y en su virtud acuerda lo siguiente:

Sello Municipal
Rectificada

1.º En la correspondiente al Sello Municipal, se acuerda eliminar los conceptos números, 3, 4 y 5; y fijar el mismo tipo que figura en el número 1, a los números 12 y 13.

Inspección y recaudo
cimiento sanitario
de alimentos. Dejar
los mismos que rigen

2.º En la de Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, se rectifica en el sentido de quedar los mismos tipos impositivos, que rigen en la actualidad para cada uno de los artículos.

En obras y construcciones; eliminar
el de tasas de pan trillado

3.º En la de licencias para obras y construcciones, se acuerda eliminar el concepto de licencia para establecer eras de pan trillar.

Permisos de pesquerías; eli

4.º En la de servicios de Pesquerías, se deja sin

minuar el concepto
"Conservacion de Nichos"

Desague de caudales
"dejar los tipos que se
hallan en vigor"

Despachos de la via
publica con recambios
"dejar los tipos que se
hallan en vigor, y" eli-
minar los tres ultimos
conceptos

En la de reparates
"omigras en los tres
primeros conceptos la
frase de "Cuota anual"

Se anula la de "li-
cencia para el tránsito
de animales domesticos"

En la de Contribu-
ciones especiales" reo-
tificas la fecha de 7 de
octubre por la de 4 de
agosto

efecto el concepto de "Derechos por conservacion
de nichos"

5º En la de Desague de caudales, se acuerda
rebajar los tipos impositivos, a las tarifas que
se hallan en vigor en los diversos conceptos

6º En la de Despachos de la via con recam-
bios, tambien se acuerda rebajar los tipos
impositivos, a los que actualmente se hallan
en vigor, como asimismo, eliminar de esta
los tres ultimos conceptos.

7º En la de reparates, muertras y letreras,
se acuerda, omigras en los tres primeros
conceptos, la frase de "Cuota anual"

8º En la de licencia para el tránsito de
animales domesticos, se acuerda defarla
sin efecto.

9º En la de Contribuciones especiales, se
acuerda rectificar la fecha de 7 de octubre
por la de 4 de Agosto de 1952, fecha de la
aprobacion del Reglamento de Hacienda Munici-
cipal

10º En la de la Prestacion Personal y de Trans-
porte, se hace la siguiente rectificacion "La
Prestacion no puede exceder de mas de diez
dias, ni de dos consecutivos para el ganado
y vehiculos de traccion animal; y de cinco
dias y ninguno consecutivo para los de trac-
cion mecanica"

Asimismo y por unanimidad se acuerda
que estas rectificaciones se hagan en tinta car-
min en cada una de ellas, y una hechas sean
elevadas a la Superioridad, con certificacion
de este acuerdo, para su autorizacion si pro-
cediere

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se dio
por terminada, siendo la hora de las tres ca,
esclendiendose lo correspondiente a las que



firmar los señores concurrentes de que go el secretario certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Hora Bermeja
Honorario Honorario

Eduardo Delgado

Juan Prieto

Antonio Carretero

Magdalena Vaquero
Juan Prieto

28. Diciembre 1952
Alcalde Presidente
D. Miguel Guerrero
Vicepresidente. Alcalde
D. Antonio Muñoz

sesion ordinaria del Pleno, correspondiente al día
En Aceuchal a veintiocho de diciembre de
mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora
de las doce, previamente señalada al efecto, se reu-
nió el Ayuntamiento Pleno en primera con-
vocatoria, en el Salón de Sesiones, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Guerrero Valero,
y con asistencia de los señores Concejales que al
margen se expresaran, y que integran la totali-
dad del número legal que corresponde a este
Ayuntamiento, con el fin de celebrar la corres-
pondiente sesión ordinaria trimestral del
periodo comprendido entre el 28 de Septiem-
bre hasta la fecha, como así se hacía constar
en la convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia
de un orden y por así el secretario, se procedió
a dar lectura del acta de la anterior, lo cual
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y conforme a lo orden del día

Concejales
D. Francisco Magueta
D. Francisco Guerrero
D. Eduardo Delgado
D. Antonio Carretero
D. Juan Prieto
D. Magdalena Vaquero

los acuerdos adaptados por la Permanente durante el periodo trienal comprendido desde el 28 de Septiembre último

se procedió a dar lectura de las actas de las sesiones celebradas por la Permanente a partir del día veintiocho de septiembre último, hasta el día de la fecha, las cuales todas y cada una de ellas fueron aprobadas por unanimidad. Asimismo, se acuerda recaer a favor de varios por diversos materiales solicitados para adaptación del edificio para Ayuntamiento, la cantidad de veinte mil doscientos ochenta y tres pesetas setenta y un céntimos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada, ordenándose la correspondiente acta que firmen los señores concurrentes de que certifico



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Juan Puerto

Eduardo Delgado

[Signature]
Antonio Carrasero

Margarita no paguere

[Signature]

Hare Benito
Juan Hare Benito

[Signature]
Juan Puerto

Señal extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de febrero de 1953.

Al

En la noche a once de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las diez de la mañana y previa la correspondiente convocatoria se reunieron en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Guerrero Valero, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y que constituyen la totalidad del número legal de Concejales que corresponde a esta Corporación y en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y dispuso que por vía del Secretario se diese lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de que entre otros asuntos, uno de ellos era para conocer acerca de los reparos formulados por el Pleno Sr. Delegado de Hacienda en oficio n.º 210 de fecha 31 de Enero, al Presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1953.

Dada lectura de mencionada comunicación y enterados los señores Concejales del contenido de la misma, por unanimidad se acuerda hacer las siguientes modificaciones en el Presupuesto, tanto en la parte de Gastos como en la de Ingresos en la siguiente forma:

Gastos.

- 1.º Se consigna en el Cap. 1.º Art. 9.º, Partida n.º 21 para indemnización al secretario por Casa habitación, la cantidad de 3600 pesetas.
- 2.º En el Capítulo 6.º Art. 1.º se trasladan las partidas n.ºs 70 y 72 antiguas, al mismo capítulo y en un artículo 2.º, correspondientes en las partidas n.ºs 79 y 80.

1.º Rectificaciones
al Presupuesto
ordinario para
el ejercicio de
1.9.5.3.

- 3º Asimismo, se reduce la partida 72 bis, del mismo Capítulo y Artículo de 52,073,43 pesetas, a 25,000 pesetas, que se figuren en la partida 72.
- 4º Asimismo, se acumula totalmente la partida 76 del mismo Capítulo y artículo por la cuantía de 7,000 pesetas.
- 5º Asimismo se acuerda pasar del Capítulo 6º Artículo 2º, al Capítulo 6º Artículo 1º, las partidas nº 73, 74, 75, 77 y 79.
- 6º Igualmente se acuerda aumentar la partida nº 81 en el Capítulo 7º Artículo 1º; de 2,000 a 5,000 pesetas.
- 7º También se aumenta en el Capítulo 10, Artículo 3º Partida nº 120, de 3,000 a 7,000 pesetas.
- 8º Se acuerda rebajar la consignación en sus previstas de 2,000 a 1,200 pesetas, correspondiente al Capítulo 19, Artículo 11º Partida 125
Ingresos.
- 1º En el Capítulo 6º, artículo único, partida número 7, se rebaja la primitiva consignación a la de 12,500 pesetas.
- 2º En el Capítulo 8º Artículo 1º Partida nº 10, se efectúa una reducción de 2,000 pesetas quedando dicha cifra en 1,500 pesetas.
- 3º En el mismo Capítulo, artículo 2º, partida nº 19, se reducen 360 pesetas, quedando cifrada este ingreso en 640 pesetas.
- 4º En el capítulo 9º Artículo 1º, Partida nº 30, se rebaja la cantidad de 12,113-43 pesetas, quedando dicha partida en 39.652-30 pesetas.
- 5º En el Capítulo 10, Artículo 3º, Partida 36, se acuerda hacer una reducción de 4,600 pesetas, quedando fijada en 400 pesetas.
- 6º También se reduce la consignación de 4,000 pts en el mismo Capítulo, Artículo 4º Partida 37, quedando dicha cifra en 500 pesetas.
- 7º Igualmente, en el mismo capítulo, artículo 5º.

partida 39, se reduce en 700 pesetas, la consignación primitiva, quedando fijado el ingreso por este concepto en 10,980 pesetas

Resumen en Gastos e Ingresos

Cap.	Resumen del Presupuesto de Gastos	Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	63,984	92
2º	Representación municipal	5,000	00
3º	Vigilancia y seguridad	1,050	00
4º	Policia urbana y rural	16,050	00
5º	Recaudación	1,500	00
6º	Personal y material de Oficinas	180,496	58
7º	Salubridad e Higiene	24,594	74
8º	Beneficencia	19,608	00
9º	Asistencia Social	30,650	00
10	Instrucción Pública	23,866	17
11	Obras Públicas	9,350	00
13	Fomento de los intereses Comunes	6,393	89
17	Agrupación ferrera del Ayuntamiento	4,308	36
18	Imprevistos	1,200	00
Total		388,052	66

Cap.	Resumen del Presupuesto de Ingresos	Pesetas	Cts
1º	Rentas	3,846	36
5º	Eventuales y extraordinarios	8,783	33
6º	Arbitrios con fines no fiscales	18,000	00
8º	Derechos y tasas	78,190	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	52,184	30
10	Imposición municipal	226,048	69
11	Multas	1,000	00
Total		388,052	66

Resumen		Credito presupuestado	
		Pesetas	Cts
Total general de Gastos		388,052	66
Total de Ingresos		388,052	66
Nivelado			

Y que estas rectificaciones, se anoten con tinta
corriente, en las correspondientes relaciones, tanto
de gastos, como de ingresos del Presupuesto
y copia certificada del mismo, en la forma
como queda aprobado y que la copia certi-
ficada del mismo con estas rectificaciones
se remita al Sr. Delegado de Hacienda
para su aprobación.

2.^o
Plantilla de
Funcionarios y
Empleados Muni-
cipales

Seguidamente, por la Presidencia se
dio cuenta a los señores de la Corporación
la conveniencia de estudiar y proponer
la plantilla de todo el personal, tanto
Administrativo, como subalterno, al ser-
vicio de la Corporación, como consecuen-
cia de la publicación del Reglamento
de Funcionarios de Administración
local, y de las instrucciones y normas
publicadas por la Dirección General de
Administración local, para la recta
interpretación y aplicación del mismo,
tomando como bases, el Censo de Población,
la cuantía del Presupuesto ordi-
nario, y el carácter esencialmente agrí-
cola de la localidad.

Después de amplia deliberación y a
la vista de las plantillas que tenía este
Ayuntamiento en el año 1935, y la que
existía con referencia al día 30 de Junio
de 1952, y estudiadas todas y cada una
de las cosas, y la circunstancia que concu-
rre en la persona que viene desempeñan-
do la plaza, por unanimidad, se acuerda
lo siguiente:

Oficial Mayor
para su en un día
de la de
Consejo Primero
DE BADAJOZ

Se respeta esta denominación, por hallarse
prevista en propiedad, en tanto continúe
el funcionario que la desempeña al ser-
vicio de la Corporación, y que al cesar, queda

automáticamente extinguida esta denominación, pasando a la denominación de Auxilios Primero, que es la que legalmente le corresponde.

Deposionario, para a la denominación de Auxilios Segundo

Dadas las circunstancias, de que el que viene desempeñando el cargo, no pertenece al Cuerpo de Depositarios, ni legalmente, se halla en propiedad en el mismo, ni la cuantía del presupuesto, permite la existencia de esta denominación, se declara extinguida esta denominación, pasando a la de Auxilios Segundo.

Oficial Seguros: para a la denominación de Auxilios Tercero

No permitiendo la legislación vigente, esta denominación, por no tener población de 3,000 habitantes, para a la de Auxilios Tercero; esta plaza se halla vacante.

Recaudador Municipal, queda equiparado este cargo, a la Categoría de Auxilios - Recaudador con el haber de 7,000 ptas.

Este cargo y teniendo en cuenta, las funciones recaudatorias, y la delicada misión que tiene que cumplir, se estima equiparar este cargo a la denominación de Auxilios - Recaudador con el haber de 7,000 pesetas, que se fija en el Anexo del Reglamento.

Guarda del Cementerio o Sepulturero, se le respetan los derechos adquiridos que tuviera en 30 de Junio de 1952, por hallarse en propiedad; y amortizándose este plaza, tan luego cesare en el cargo el que la viene desempeñando

Dado el carácter circunstancial, del cargo de Guarda del Cementerio o Sepulturero, por no prestar el servicio de un modo permanente, revistiendo, por tanto, el carácter contractual, pero dándose la circunstancia, de hallarse en propiedad y cubierta en forma reglamentaria, el que viene desempeñando el servicio, se acuerda, respetarle en los derechos adquiridos que tuviera en 30 de Junio de 1952, en tanto continúe al servicio de la Corporación el que la viene desempeñando; quedando automáticamente, amortizada esta plaza; al cesar el que la viene desempeñando

se amortizarán las de Auxilios y Vigilancia Arbitrios

Mínimo y por considerarse insuficientemente atendidos los servicios de Oficina y de la Recaudación, se acuerda, amortizar las

tivos y parados que fueran correspondiente.

toria a oposición restringida, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

(Seguidamente se dio lectura) y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada siendo de las doce exten-
diéndose la correspondiente acta que firman los señores Concejales de que
por el Secretario certifica)

Acuerdo dando cumplimiento a lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Reglamento de 30 de Mayo de 1952

Seguidamente y con el fin de normalizar las relaciones jurídicas del personal administrativo y subalternos de este municipio que vienen prestando servicios al mismo durante más de cinco años con carácter interino y de conformidad con lo establecido en la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, se proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y 232 de dicho Reglamento, convocando la oportuna oposición a la que solo podrán concurrir los que reúnan las citadas circunstancias. Asimismo se acuerda designar una Comisión especial compuesta por los Concejales D. Juan José Martínez Muñoz y D. Francisco Maqueda Perera y el Secretario de la Corporación D. Juan Puerto

Designando a los Concejales D. Juan José Martínez Muñoz y Maqueda Perera en unión del Secretario para que redacten las bases y programa que ha de regir para las oposiciones restringidas

Concejales; para que redacten las bases y programa, bajo los cuales haya de llevarse a efecto la referida oposición y cumplida que sea por dicha Comisión, la misión que se le encomienda se da cuenta al Ayuntamiento para su examen y aprobación si procediere y subsecuentes acuerdos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo de la hora de las doce, de la que se exten-

de la correspondiente acta que forman
los señores concurrentes de que go el se-
cretario certifica entre parentesis: No vale:
certifico



Guelf

Alcalde

F. Magueta

Eduardo Edgardo

Miguel de los Angeles

Antonio Larrosa

Juan P. Cep

Juan P. Cep

Juan Puerto

Señal extraordinaria del día 22 de febrero 1953

En acuerdo a veintidos de febrero de
mil novecientos cincuenta y tres, siendo
la hora de las diez de la mañana
y previa convocatoria al efecto, se reunie-
ron en el salón de sesiones los señores Con-
cejales que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
Jesús Valero, con el fin de celebrar sesión
extraordinaria

Abierta la sesión, se procedió a dar lectura
del acta de la anterior la cual fué aprobada
por unanimidad.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se mar-

Acuerdo aprobando infante que el objeto de la sesion era el de examinar las bases y programa que ha de regir para la celebracion de las oposiciones restringidas, y dada lectura de las mismas, por unanimidad se adoptaran los siguientes acuerdos.

Primero Aprobar las bases y programa para la celebracion de las oposiciones restringidas, para cubrir dos plazas de Auxiliares Administrativos y una plaza de Alguacil Segundo y Var Publica, que se hallan vacantes; y que han sido confeccionado por la Comision especial designada el dia once del mismo; ya que en su redaccion, se han tenido presentes y han sido cumplidos los preceptos de la Ley de Regimen local de 16 de Diciembre de 1950 y los del Reglamento de Funcionarios de Administracion local de 30 de mayo de 1952, que regulan esta materia, asi como en el programa se han hecho figurar los temas que como minimos fueran aprobados por la Orden de 30 de Octubre de 1939.

Segundo Que en cumplimiento del acuerdo adoptado, se proceda inmediatamente a convocar oposicion restringida para proveer en propiedad entre Interinos, las dos plazas de Auxiliares Administrativos y la de Alguacil Segundo Var publica, vacantes en este Ayuntamiento, mediante la publicacion del oportuno anuncio, que con insercion de las bases y programa aprobado, se fijaran en los sitios de costumbres y se insertaria en el B.O. de la provincia.

Tercero Que, una vez publicado en el B.O. de la provincia el anuncio de la convocatoria por la Comision Municipal Permanente, se fije el dia en que tiene de dar primer

que las sesiones de la oposición, y se comunicó
que a la Dirección General de Administración
Local por conducto del Sr. Gobernador
Civil de la provincia y al Sr. Director del Ins-
tituto de Segunda Enseñanza de Badajoz
para que designen sus respectivos repre-
sentantes que como Vocales, han de formar
parte del Tribunal que ha de juzgar la
oposición.

Cuarto Designar al Comisionario D. Miguel Bar-
ros López, Administrador de esta Corpora-
ción Municipal, forme parte del Tri-
bunal y con estas tres representaciones, la
del Ayuntamiento representado por el Sr.
Alcalde y la del Secretario del mismo, que-
dará en su día constituido el Tribunal
que previene el artículo 235 del men-
cionado Reglamento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se
dió por terminada siendo la hora de
las once, celebrándose la correspondien-
te acta que forman los señores Concej-
ales de que yo el Secretario certifico



Yo el

F. Muñoz

M. Muñoz
Juan Prieto

Eduardo Folgado

Antonio Larsetero

Martalino Bazuzo

Emiliano

Juan Prieto

Hacienda

Sección ordinaria del día 28 de marzo de 1953

En reunión a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las doce, y previa correspondiente convocatoria, se reunieron en el Salón de sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Guerrero Valero, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria trimestral en primera convocatoria,

Abierta que fue la sesión, de orden del Sr. Alcalde y por mi el Secretario, se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente, se procedió a dar lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas por esta, desde la última celebrada el 28 de Diciembre último, quedando enterados y acordaron prestarle a todos ellos, un aprobación.

A continuación el Sr. Alcalde, expuso a los señores Concejales, el estado en que se encuentra la obra de Alcantarillado de la calle Lucipio de blanco, ya de por sí muy avanzada, pero que debido a una negligencia del Concejal Sr. Prieto, por el Ingeniero Sr. Bada, se había formulado un proyecto de ampliación de ejecución de obra y aceptada por el contratista encargado de la misma por la cantidad de 188,567-83 pesetas, lo que supone con relación al anterior la cantidad de

La Corporación enterada acordó aprobar este aumento, por unanimidad.

También dió cuenta el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas por el Concejal

Acuerdos aprobados de todos los adoptados por la Permanente desde el 28 de diciembre hasta el día de la fecha

bando cuenta de la ampliación del presupuesto de ejecución de obras de la calle Lucipio de blanco, formulado por el Ingeniero Sr. Bada y acuerdo de aprobación

bando cuenta de las gestiones rea



zada por el Sr. Prieto, cerca de D. Manuel Obando, sobre la derivacion del cauce que atraviesa una finca por propiedad de este Sr. Obando

Acordando se realice la derivacion y el cieque del cauce que con cargo a la decima

Conveniencia de crear un grupo de viviendas protegidas, con grupos escolares y casa-habitacion de los señores maestros

Acuerdos facultados al Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias

Dando cuenta de las gestiones que se obran para la derivacion del cauce

H. Prieto, con el propietario de la finca D. Manuel Obando, por donde discurre el arroyo con un curso sinuoso, y por el cual se ha dado toda clase de facilidades, para su derivacion en forma de que las aguas discurren en linea recta hasta el Alcantarillado que se halla en construccion actualmente, y con ello evitar posibles atascamientos y consiguientes inundaciones

La Corporacion acuerda, que citada obra de derivacion del cauce, se realice con cargo a la decima del franco obrero, y cegando el antiguo cauce

Asimismo se dio cuenta a los señores concurrentes de la conveniencia de crear y construir un grupo de viviendas protegidas con grupos escolares y casa habitacion para los señores maestros, lo que implicaria de una parte (la crea) remediar en parte la escasez de viviendas y de la otra un considerable beneficio para la Hacienda local, al constituirse los grupos escolares, y casa habitacion, ya que ello supone una economia de 20,000 pesetas anuales aproximadamente

La Corporacion oida estas manifestaciones de la presidencia, por unanimidad acuerda, facultar al Sr. Alcalde para que en representacion de esta Corporacion municipal, realice todas esas gestiones estime conveniente, hasta ver convertida en realidad esta aspiracion

Tambien informo a la Corporacion de las gestiones que se han llevado a cabo para la pronta construccion de dos pabellones para la guardia civil de este puesto, y cuyo expediente se halla en el Ministerio, y que de

habellamos en el Cuarterel de la Guardia Civil

Dando cuenta de haberse cobrado la subvención de Regiones Devastadas, y procedidas por la Dirección General de Sanidad y de Sanidad se dio cuenta del Estado en que se encuentran las construcciones del Centro de Higiene

Concediendo un voto de gracias al Excmo Sr. Subsecretario de Gobernación por su labor a favor de este municipio

Gestionar con la Empresa S.E.D.A. la entrada en esta del servicio de Autobús

Acuerdo referente al Alumbrado público

momento no puede acortarse la construcción de los muros, por tener distribuidos los fondos, para otras construcciones análogas, en el actual ejercicio, según noticias que había recibido

La Parparación acordó quedar enterada. Igualmente dio cuenta de haberse cobrado más 85.000 pts, de la subvención concedida por Regiones Devastadas; y por encima a cobrarse otros 50.000 cancedidas por la Dirección General de Sanidad y de Sanidad. También dio cuenta del estado en que se encuentran las obras de construcción del Centro Primario de Higiene, las que siguen un curso normal.

Y por último se acordó por unanimidad, conceder un voto de gracia, al Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, a quien de buenos gratitud, por el interés demostrado a favor de esta villa, por las subvenciones que ha concedido a este pueblo, para la ejecución de obras sanitarias, haciéndole constar en acta y se le comuniqué este acuerdo.

También se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione de la Empresa S.E.D.A. el que el servicio de autobús entre en la localidad, con el consiguiente beneficio para el vecindario

Seguidamente el Sr. Alcalde deja la presidencia haciendo cargo el segundo teniente, quien expone a la Corporación el mantenido gasto que se le origina a D. Miguel Guerrero el titular de la red de conducción de energía eléctrica, desde Almendralejo hasta esta localidad, y proponía a la Corporación si así le estimaba conveniente el que se le concediera por el plazo de treinta años para ir y sus sucesores, la exclusividad del alumbrado público y dependencias municipales en merito del sacrificio y gestiones realizadas

Después de amplia deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda: otorgar la exclusiva al Sr. Guerrero y sucesores durante treinta años.

Tras haberse agotado los asuntos de que trata se levanta la sesión, celebrándose la correspondiente a los que firman los señores concurrentes de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Eduardo Delgado

María del Carmen Guerrero

Juan Nieto

Antonio Carrizosa

Juan Nieto

[Faint handwritten notes]

Señor del día 20 de Abril de 1953 (extraordinaria)

En Alcahales a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las doce de una mañana y previa la correspondiente convocatoria girada al efecto, siendo las horas de las doce, se reunieron en el Salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Guerrero Valero, los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión, de orden de la presidencia y por mi el secretario se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Preferente y aprobada seguidamente y de orden del Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Administración del personal.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

afecta al servicio
de esta Corporación
y remisión de la
misma, en cua-
druplicado ejem-
plar al Sr. Jefe de
la Sección Provin-
cial de Administra-
ción local

local, en Circulares de 31 de marzo y 7 del ac-
tual, por mi el Secretario se procedió a dar
lectura de la plantilla de personal de este
Ayuntamiento, integrada por los estadillos
A) B) C) D) y E) la Corporación estimando la
ajustada a las disposiciones vigentes, por
uniformidad a merced de prestarle un afro-
bación y que en cuadruplicado ejemplar
se remita, conforme a lo ordenado, al
Sr. Sr. Jefe de la Sección Provincial de
Administración local, a los efectos pro-
cedentes.

Examen y aproba-
ción de las cuentas
correspondiente al
ejercicio de 1952.

Segundamente por el Secretario-Interventor
se dio lectura a la liquidación del Presupuesto
ordinario de este Ayuntamiento para el ejer-
cicio de 1952, que arroja los siguientes datos:

Primero:

Los recursos presupuestados ascienden a-
573,552-99 pesetas; y los créditos definitivos
de gastos 573,552-99 pesetas; de cuya compa-
ración resulta Nivelado.

Segundo

Los ingresos liquidados realizados en el ejer-
cicio ascienden a 398,187-67 pesetas; y los
pagos liquidados a 369,388-90 pesetas; con lo
que la existencia en Caja en 31 de diciembre
es de 48.798-77 pesetas.

Tercero:

De la comparación de los recursos presu-
puestos definitivos, con el importe li-
quido de los derechos reconocidos y liqui-
dados aparecen las siguientes diferencias;
en Más, por 13789-63 pesetas; y en Menos
por 51400-48 pesetas.

El exceso de los créditos del Presupuesto de-
finitivo en gastos, sobre el importe líquido
de las obligaciones reconocidas y liquidadas,
representan economías por 17,179-53 pe-
setas.

Del conjunto de los expresados datos, re-

sulta finalmente un Superavit de liqui-
dación de 54.790-38 pesetas, cincuenta
y cuatro mil setecientas noventa pesetas
treinta y ocho centimas

Seguidamente y convalido el expediente
de Cuentas Municipales correspondien-
te al ejercicio de 1952, en el que se con-
prenden las cuentas de Presupuesto y las
de Propiedades o Administración de
Patrimonio; así como cuantos dictamen-
nes e informes le son preceptivos; con-
siderando; que con arreglo a la vigente
ley de Regimen local y Reglamento de
Hacienda municipal de 4 de Agosto úl-
timo, corresponde al Ayuntamiento la
aprobación definitiva de la Cuenta del
Patrimonio; y la provisional de la de
Presupuesto;

Considerando: Que durante el plazo
de exposición de dichas Cuentas, no se
ha producido reclamación de clase al-
guna y que en su rebatición no se ob-
servan defectos substanciales ni formales
y que se está en el caso, en razón de todo ello
de elevar a acuerdo firme el dictamen
emitido por la Comisión Municipal
formalmente y en su consecuencia; por
unanimidad se acordó: Aprobar, las
cuentas municipales del ejercicio de
1952 sin reparos ni responsabilidades,
provisionalmente las de Presupuesto y
definitivamente las de Administración
del Patrimonio, teniendo aquellas que
se elevarán en un día al Organismo Ofi-
cial correspondiente, quedando fijadas
en las propias cifras con que aparecen re-
dactadas y que fueron unánimemente aceptas

das por la Comisión municipal Permanente en la siguiente forma:

Resumen	Pesetas cts
Imparta el cargo	398,197-67
Imparta la data	349,388-90
Existencia	48,798-77

Asimismo se acuerda aprobar la Cuenta de Caudales, que rinde Departaria, correspondiente al mencionado ejercicio de 1952, por coincidir las cuentas de Caja, con las de Intervención, y que va unida a la liquidación del Presupuesto de mencionado ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo la hora de las catorce, extirándose la correspondiente acta que firman los señores Concejales de que certifico.



[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Edicóns Jlgals

[Signature]
 Antonio Lantero

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

sesion ordinaria del dia 28 de Junio de 1953.

En la noche a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de previamente señalada al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen esperados, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al periodo trienal comprendido desde el veintiocho de marzo ultimo al dia de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Guerrero Valero,

Abierta que fue la sesion, por la Presidencia se ordeno que por un secretario se diese lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad,

Aprobando los acuerdos adoptados por la Permanente durante el periodo del 28 de marzo ultimo hasta el dia de la fecha

seguidamente se procedio a dar lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, en las sesiones celebradas desde el veintiocho de marzo al dia de la fecha, las cuales fueron aprobadas todas y cada una de ellas, por unanimidad.

Acuerdos dejen sin efecto el adoptado en 4 de Junio de 1952, sobre la obligacion de instalar en determinados lugares espectaculos con motivo de las fiestas de

A continuacion el Sr. Alcalde, manifesto por conveniencia, dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesion de noche de Junio del pasado año, con referencia a la obligacion de instalar los espectaculos en determinados sitios segun sean las fiestas de Saniago o de la Soledad, ya que ello origina el embrollo de la camuflaje y el camuflaje en la precariedad de la circulacion normal por la via publica, lo que ocasiona por una parte molestias a los ciudadanos, y por otra

Santiago y la Salidad de dejar sin efecto ni eficacia alguna, sus mandados o acuerdos de cuatro de Junio del pasado año

Dando cuenta de la dimisión que hace del cargo de Primer Teniente Alcalde, el Concejal D. José Benito Sanchez

Liquidamente, el Sr. Alcalde, dió conocimiento a la Corporación, de haberle dado traslado de la dimisión del Primer Teniente Alcalde D. José Benito Sanchez, fundamentandola en razones inestimables, de citado cargo, nuestro buen amigo y compañero de Corporación, quien con tanto celo y competencia ha venido desempeñandolo.

Al dar cuenta de ello, es mi deseo se haga constar en acta el agradecimiento de la Corporación, unido al más expresivo de esta Alcaldía-Preidencia, a quien, repito, con tanta competencia lo ha desempeñado, a completa satisfacción de todas, invitandolos de paliativo el ser solamente del cargo, ya como miembros de la misma ha de seguir prestandonos un mas valiosa cooperación, al mismo de todos los que actualmente lo componen.

Dando cuenta de haber designado para el cargo de Primer Teniente el Concejal D. Francisco María Perera

Asimismo que en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación he acordado designar para mencionada cargo de Primer Teniente Alcalde al Concejal D. Francisco María Perera, quien por su competencia y la residencia permanente en la localidad puede atender debidamente citado cargo

Tambien se acuerda el construir unas rejillas mayores para los desagües en el alcantarillado de la calle Lucio de Blanco, por ser pequeñas las actuales,

Tambien se dió cuenta de haberse terminado la obra de construcción de

la calle General Suroeste del blanco.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, extendiendose lo correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que certifico

Guilf



Eduardo delgado

Antonio Carratera

Juan Prieto

Guilf

Guilf

Miguel Navarro

Juan Prieto

Sesion extraordinaria del dia 21 de Julio 1953
 En Acueducto a ochenta y tres, siendo la hora de las doce de la mañana, y previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Guerrero Valero, en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, en sesion extraordinaria de primera convocatoria, y que integran la mayoria de los miembros de la Corporacion seguidamente por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesion, y de un orden, por mi el secretario se procedio a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad seguidamente, de Orden del Sr. Presidente, por mi el secretario se procedio a dar lec

Dando lectura de la
Circular del Excmo.
Sr. Gobernador Civil
con motivo de la
fiesta del 18
de Julio y
conclusiones adap-
tadas

Desplazamiento
de 200 familias
a nuevos pueblos
que se crean y
Creación de Huer-
tos familiares en
numero de 100
para otras tantas
familias

Acuerdo denegando
la concesion de
la paga extraordinaria
correspondiente
al 18 de Julio, re-
sultando por el secre-
tario habilitado D.
Ignacio Flores

tura de la circular publicada por el Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la provincia, con motivo
de la fiesta del dieciocho de Julio.

La Corporacion informada debidamente
del contenido de la misma y despues de
amplio cambio de impresiones, y dedicado
especialmente al problema del paro obrero
estima que para la solucion del mismo
las siguientes conclusiones.

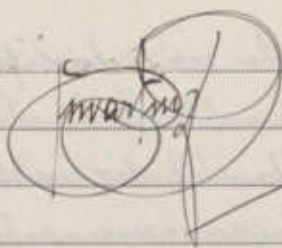
- 1.º Desplazar a ochocientas familias, para
los nuevos pueblos que se crean y
- 2.º La creacion de Huertos familiares, en
numero de ciento, y colocar en ellos
igual numero de vecinos. y
- 3.º Que en este sentido se eleve a citada
Superior Autoridad, certificación de
estos acuerdos.

Asimismo, se dio cuenta del escrito
presentado por el secretario habilitado
D. Ignacio Flores, solicitando se le
conceda una paga extraordinaria
de la cuantia de una mensualidad
con motivo de la fiesta del 18 de Julio
La Corporacion a la vista de citados
escrito, no habiendo coniguacion ex-
presa en presupuesto, y no teniendo
caracter obligatorio, el abuso de la pa-
ga extraordinaria solicitada, por una
razon de acuerdo, de restar citada
peticion.

Y no siendo otro el objeto de la sesion
se dio por terminada extendiendose
la correspondiente acta que firman
los señores concurrentes de que certifico



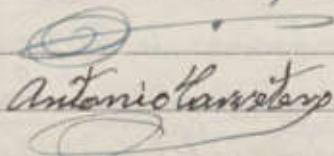
[Handwritten signatures]



Juan Pardo

Miguel Ángel Pardo

Edmundo Delgado




Señala extraordinaria del 16 de Agosto de 1953
 En Acedera la dieciséis de Agosto de mil no-
 vecientos cincuenta y tres, y previa la cor-
 respondiente convocatoria, se reunieron en
 el Salón de Sesiones, los señores Concejales que
 al margen se expresan, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Miguel Guerrero Vale-
 ro, con el fin de celebrar sesión extraor-
 dinaria en primera convocatoria, y que
 constituyese la mayoría de los miembros
 que integran la Corporación Municipal
 seguidamente por el Sr. Presidente se de-
 claró abierta la sesión, y de un orden y por
 mi el Secretario, se procedió a dar lectura
 del acta de la anterior, la cual fue aprobada
 por unanimidad.

Primero

Acuerdo por el que se
 a disposición de la
 Junta Calificadora
 de Aspirantes a des-
 tinos Civiles, las pla-
 zas de Ausiliar Ter-
 cero y Alguacil Pri-
 mero y Portero.

Acto seguido por la Presidencia, se pone
 de manifiesto a los señores de la Corporación
 de que en la actualidad, se hallan vacantes
 o servidas interinamente, los cargos de Ausi-
 liar Tercero, y el de Alguacil Primero. Portero
 y la conveniencia de proveerlas en propiedad
 por el que se acuerda a disposición de la Junta Califi-
 cadora de Aspirantes a Destinos Civiles, por
 una provisión entre personal licenciado del
 Ejército, Marina o Aire, ya que ello supone

una canonica para los cargos del Presupuesto
La Corporacion aida estas manifestaciones
del Sr. Presidente y despues de amplia delibera-
cion, por unanimidad acuerda lo si-
guiente:

Primero: Poner a disposicion de citada Junta
mencionados vacantes; de Auselias
Becero; con la gratificacion mensual de
trececientas pesetas, y otras dos extraordinarias
de otras trececientas pesetas cada
una, correspondientes al 18 de Julio y
Navidad; y la de Alguacil Primero Portero
con la gratificacion mensual de docecientas
pesetas y otras dos extraordinarias de otras
docecientas pesetas cada una, correspondien-
te a las ferividades del 18 de Julio y Navidad
segundo: Que por la Alcaldia se di cum-
plimiento a este acuerdo, comunicando
a citada Junta Calificadora, mencionados
vacantes, mediante las correspondientes
comunicaciones a los efectos de provision
en propiedad.

segundo
Aceptando provi-
sionalmente la
propuesta de Habi-
litacion y suplemento
de Credito con car-
go al superavit
del ejercicio de 1953

Seguidamente se dio cuenta del expedien-
te de Propuesta de Habilitacion y suplemento
de Credito segun dictamen de la Comision
de Hacienda de tres del actual, y por unan-
imidad se acuerda aceptarla provisionalmen-
te y que se anuncie al publico a los efectos de re-
clamacion, por termino de quince dias, remi-
tiendo edicto al B.O. de la provincia, a los efec-
tos procedentes.

Tercero
Aceptando provisiona-
mente la propuesta
de Habilitacion y suple-
mentos de Credito por
cargos de transfe-

Arminimo se dio cuenta del expediente de
transferencia de Credito, segun dictamen
de la Comision de Hacienda de fecha 3 del
actual, y la Corporacion informada acor-
do quedas enterada y aceptada en prin-
cipio, exponiendose al publico por termino

rencia

Cuarto

Cuenta-liquidada
ción del presupuesto
extraordinario de la
ejecución de la obra
de Alcañarillado
de la calle Enrique
de blanco

de quince días, previo anuncio en el B.O de la
provincia a los efectos procedentes.
liquidamente, por el Sr. Alcalde se firmó
de manifiesto, que habiendo terminado
la ejecución de la obra de Alcañarillado
de la calle Enrique de blanco, como se dio cuenta
en la sesión ordinaria del día 28 del
parado de finis, se había procedido a la for-
mación de la correspondiente cuenta de
liquidación del mencionado presupuesto
extraordinario; cuyos documentos obran
en el expediente; la Corporación a la vista
de los documentos obrantes en el mismo
por unanimidad acordó lo siguiente

1º Que por el plazo de quince días se con-
ponga al público, a fin de que duran-
te citado plazo se formulen las reclama-
ciones que por los afectados en la misma
se formulen las reclamaciones que in-
tinen pertinentes. previo anuncio en
el B.O. de la provincia.

2º Que transcurrido dicho plazo, sean
sanctadas invariablemente a la Corpora-
ción en pleno, con las reclamaciones que
se hubieren formulado, para la resolu-
ción que en justicia proceda.

Quinto

Desempeño y
Aprobación del
Proyecto de Presu-
puesto extraordinario
para la obra de encau-
ramiento del
Arroyo de la
Patina y Alcañarillado

Asimismo se dio cuenta por la Presidencia
que debia procederse a la discusión y aproba-
ción del presupuesto extraordinario for-
mado para atender al pago de la ejecu-
ción de la obra de encauzamiento del
Arroyo (Alcañarillado) de la Patina y Alcañarillado
de la calle Cantón, a cuyo efecto
quedaba sobre la mesa el correspondiente
anteproyecto y demas documentos
acompañatorios, a fin de que los se-
ñores Concejales puedan examinarlos

Tarillado de la calle los con entera libertad y determinación.
Cantón

Visto los expresados documentos y Resultando, que dicho proyecto de presupuesto extraordinario, mencione en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de Gastos a Ciento cuarenta y cinco mil setecientos diecisiete pesetas setenta y dos centavos y el de Ingresos a igual cantidad.

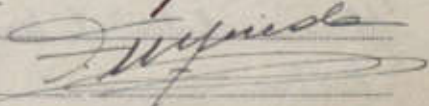
En su virtud a la vista del Reglamento de Hacienda municipal de cuatro de Agosto de 1952, y demás disposiciones complementarias, la Corporación municipal por unanimidad acuerda

1.º Aprobar en principio el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de citada obra conforme al proyecto formulado por el Ingeniero D. Manuel Bada Herrera

2.º Que se anuncie la exposición al público por término de quince días días el referido proyecto de presupuesto previsto en el R.º D. de la provincia a los efectos del artículo 669 de la Ley de Régimen local de 15 de Diciembre de 1950.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión extendiéndose la correspondiente acta que firman los señores Concejales de que certifico

el Sr. 







Eduardo Delgado

[Handwritten signature]

Antonio Carreras

[Handwritten signature]

Juan Puente

[Handwritten signature]

Juan Puente

Sección extraordinaria del día 30. Septiembre 1953

En Acuerdal a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres siendo la hora de las doce y previa la correspondiente citación en segundo convocatoria, por no haberse podido celebrar en primera convocatoria, la ordinaria correspondiente al día veintiocho, por falta de número legal, se reunieron en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Susqueh Cuerrero Navarro.

Declarada abierta la sesión, por un el secretario se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a dar cuenta de todos los acuerdos adoptados por la Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada el 28 del pasado mes de Junio, acordando prestarle su aprobación a todas y cada uno de ellos.

A continuación por el Sr. Presidente se manifestó que uno de los objetos de la

1º

Aprobando los acuerdos referidos por la Comisión durante el periodo del 28 de Junio al día de la

[Handwritten signature]

2º

Aprobando definitivamente el presupuesto extraordinario del Ayuntamiento de la Patina y de Alcantarillado de la Calle Cantan.

rección, era el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto extraordinario formado para la ejecución de la obra de Encauzamiento del Arroyo de la Patina y de Alcantarillado de la Calle Cantan, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 16 de Agosto último y al exponerlo al público por el término de quince días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de los partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan los cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustadas a las disposiciones vigentes se acordó aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en virtud de lo fijado los gastos en la cantidad de Ciento cuarenta y cinco mil setecientas veintinueve pesetas setenta y dos centimos y los ingresos en igual cantidad.

Quiniénesimo se acordó exponer al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el B.O. de la provincia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen local de 16 de Diciembre de 1950 y terminada dicho plazo, remitir copia certificada al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

3º

Acuerdo de presupuesto de elevación de los sueldos mínimos a otros

Quiniénesimo por la Presidencia se dio cuenta a los señores Concejales la conveniencia de proponer a la superioridad la elevación de los sueldos mínimos que

ros funcionarios
Administrativos

se fijan en el anexo del Reglamento en
virtud de los sobresueldos y plus de
carencia de vida, ya que ello significaría
una mejora al consolidarse una
situación precaria y expuesta a los va-
rices de las circunstancias de un mo-
mento, con ello se mejorarían los dere-
chos del funcionario y este por su parte
sentiría un mayor interés, por todo
cuanto afecta a los intereses de la loca-
lidad.

La Corporación a la vista de las ma-
nipulaciones de la Presidencia, por
unanimidad acuerda:

Primero: Que los sueldos base que han
de proponerse a la Superioridad de con-
formidad con lo dispuesto en el artícu-
lo 80 del mencionado reglamento se-
rán los siguientes:

Oficial Mayor 9,200 pesetas.

Auxiliares de Dependencia 9,200 pts.

Auxiliares Recaudadores 9,000 pts.

Resplazas de Guardia Municipal a
5500 pesetas.

Segundo: Que sobre estos sueldos base se
fijaran los quinquenios a que tengan de-
recho, y sobre ambos las dos pagas extraor-
dinarias establecidas con carácter reglar-
mentario.

Tercero: Las demás plazas administra-
tivas, subalternas y de servicios especiales que
dan con los mínimos haberes que se fijan
en el Reglamento y anexo correspondiente.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde-Presiden-
te, para que mediante meritocranudo
leve propuestas de aumento de sueldo y
al mismo tiempo un estadoillo con los

rueldas base de todos y cada uno de los funcionarios para una mejor comprensión de la cuantía global del importe de los haberes

4º

Habilitación y suplemento de crédito que se encarga al Superavit

Seguidamente se da lectura del expediente de Habilitación y suplemento de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1953 proyectado por la Comisión de Hacienda con fecha tres de Agosto y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día diez y seis del mismo. Atendiendo el informe favorable de la Secretaría Interveciona, así como que durante el término de exposición al público, no ha sido objeto de impugnación. Dientada ampliamente por el pleno, que la halla conforme y ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Habilitación y suplemento de crédito

Cap. Art Part

3º 1 41

Para pago de uniformes a la Guardia Municipal y Alguaciles del Ayuntamiento 3 820-00

19 16º 169

A la Caja Nacional de Previsión 2 000-39

19 11º 170

A la Escuela Diputación Provincial resto aportación para el Centro Primario Higiene 21 686-60

19 16º 171

A la C. P. Ordenación Urbana d 2% 678-78

19 14º 172

Pago de Utilidades por Causa Habilitación de los tres Maestros durante los años 1950-53 7 741-44

19 11º 173

Para cubrir el presupuesto extraordinario del Encosamiento de Arroyo del Arroyo de la Patina 10 000-00

19 14º 174

Para pago de las diferencias de aumentos de sueldos a funcionarios y empleados desde 1º de Julio a 31 diciembre y las extras ordinarias 2, 000-00

Cap Artº Part.

suma anterior

47927.21

19 11º 175

Para atender al pago de gratificaciones por trabajos extraordinarios o confección de ficheros o padrones

6863.17

Total

54790.38

5º

Expediente de trans-
ferencia de crédito

del expediente de traslado de crédito por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario de 1953, proyectada por la Comisión de Hacienda de fecha tres de Agosto y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día dieciséis del mismo. Ampliando el informe favorable de la Intervención, en caso que durante el término de exposición al público no ha sido objeto de reclamación. Discutióla ampliamente por el Ayuntamiento que la halla conforme y ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes se acuerda por unanimidad transferir del

Cap arte Partida

Explicación

Puntos Cts

6º 1º 54

Haber del Oficial 2º

7650.00

6º 1º 70

" del Vigilante de Arbitrio

1267.69

Total

8917.69

del

Cap Artº Partida

Explicación

Puntos Cts

1º 8º 13

Anuncio en el B.O. de la promulgación

40.00

6º 1º 51

Por aumento de sueldo del Secretario

5516.70

6 1º 56

Sal del Recaudador

958.84

1º 64

Alquiler 2º Voz pública

258.67

1º 66

Sueldo Cabo Guardia Municipal

1129.48

suma sigue

7903.69

			suma anterior	7903-69
6°	1°	67	sal de un Guardia Municipal	72 00
6°	1°	68	sal sal sal sal	72 00
6°	2°	78	Gastos menores del Agente	125 00
8°	4°	99	Gratificado de enfermos pobres	650 00
19	16 ⁰⁰	175	para abenciones de imprentas	95 00

Total 8917-69

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extenuandose la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico



Eduardo Delgado

Antonio Carrero

Emiliano

Alfonso de la Cruz

[Signature]

Francisco Puerto

Sesion extraordinaria del dia 10 de Octubre de 1953

En Reunión a las diez de octubre de mil novecientos cincuenta y tres y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Guerrero Valero con el fin de celebrar sesion extraordinaria

Seguidamente y abierta la sesion, de orden del Sr. Presidente, por mi el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la anterior, lo

cual fue aprobada por unanimidad.
seguidamente se procedio a dar cuenta
del expediente liquidacion de la cuenta
del presupuesto extraordinario del Alcan
tarillado de la calle Ezequiel de blanco

Considerando: Que es competente para
conocer de la aprobacion provisional de
las cuentas de municipio presupuesto
extraordinario el Ayuntamiento,

Considerando: que durante el plazo de ex
posicion de dichas cuentas no se han pro
ducido reclamaciones de clase alguna
y que en su reduccion no se observan de
fectos ni en el fondo ni en la forma, y se
nta en el caso de elevar a acuerdo el
dictamen correspondiente, y acordó
por unanimidad

Aprobas provisionalmente la cuenta
del liquidacion del Alcantarillado
de la calle Ezequiel de blanco, las cuales
en su dia seran elevadas al Organismo
competente para su aprobacion definitiva
redactadas en la siguiente forma:

Departa el cargo	202-931-80
Departa la data	202-584-82
Existencia	343-98

En su virtud otro el objeto de la sesion se
levanto la sesion ordinaria de la corres
pondiente actu que firmaron los señores Concej
aliter de que certifico



[Handwritten signatures and names]

Antonio Cortés
Juan Prieto
Antonio Cortés
Miguel Ángel Rodríguez
Edmundo Salgado
Juan Prieto

sesión extraordinaria del Ayuntamiento
Pleno del día 30 de Diciembre de 1953.

En Acusecha a treinta de diciembre de
mil novecientos cincuenta y tres, siendo
la hora previamente señalada al efecto,
se reunieron en segunda convocatoria
los señores Concejales que al margen se ex-
ponen, en el Salón de sesiones del Ayunta-
miento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Miguel Guerrero Valero, en el Salón
de sesiones del Ayuntamiento,

Declarada abierta la sesión, por mi
el Secretario se procedió a dar lectura
del acta de la anterior, la cual fue apro-
bada por unanimidad.

1º

Dado cuenta de ~~Minimino~~ se dio cuenta de todos los
los acuerdos adoptados por la permanente
lados por la Perma durante el periodo de tiempo transcu-
rriente desde 30 de ~~derriox~~ desde el 30 de Septiembre último
Septiembre hasta hasta el día de la fecha quedando entre
el día de la fecha ~~radados~~ y acordaron prestarle su aproba-
ción.

2º

Señalar la ~~construcción~~ ~~de los caminos~~ ~~vecinales~~
seguidamente el Sr. Alcalde Presidente
dio cuenta de la comunicación recibida
de la Excma Diputación Provincial
en orden a la necesidad de formular un
plan de caminos vecinales para la
provincia e invitando a esta Corporación
a exponer las necesidades de comunica-
ción en este terreno municipal, a
fin de aprovechar los nuevos créditos
que se gestionan del Estado para la con-
strucción de vías de esta clase.

1º Desde esta a

2º Desde esta a

3º Reparación

Expone que a su juicio sería de gran
conveniencia la construcción de los in-
quintas caminos vecinales: Uno, que en-
lajara esta localidad con la de Cortes de

mal que une esta
localidad con la
carretera de Almen
dralijo a Badajoz

4º Construcción
de un camino ve
cinal que uniera
esta localidad con
la de Puente del
Maestre

Pelcas; Otro que enlazará esta villa con la
de Arroyo de San Severi; como asimismo
la reparación del Camino vecinal que une es
ta localidad con la carretera que va de Almen
dralijo a Badajoz pasando por Solana de
los Barros y en último lugar la construcción
de otro camino vecinal que uniera esta villa
con la de Puente del Maestre.

Todas ellas de gran importancia para
los intereses económicos del vecindario y por
conviniente para los de este municipio

Después de un amplio cambio de impresio
nes de todos los reunidos, se acuerda
por unanimidad.

1º Atender al requerimiento de la
Excmo Diputación Provincial y dirigirse
veritas a la misma solicitando la in
clusión en el nuevo plan de Caminos Ve
cinales y por el orden de preferencia que
queda reservado anteriormente

2º Pedir a la Excmo Diputación, ger
tione la subvención oportuna para es
tas construcciones, con cargo a los credi
tos que el Estado conceda subvención
que deberá alcanzar el maximum de
las concedidas en estos casos, según De
creto de 14 de Julio de 1945.

3º Solicitar el anticipo máximo
conforme al artículo 17 del Reglamento
de la ley de Caminos Vecinales, que se com
promete este Ayuntamiento a reintegrar
en treinta anualidades a razón del cin
co por ciento del importe anticipo en cada
una de ellas.

4º Que con carácter urgente se proceda
por la Alcaldía a dar cumplimiento del
precedente acuerdo, elevando la oportu

na instancia y certificación del presente -
acuerdo a la Excmo Diputación Provincial
a los efectos procedentes.

Seguidamente se dio cuenta de la conveniencia de
rectificar algunos extremos con referencia a la propues-
ta de nuevas bases de los diversos funcionarios y
empleados municipales, y después de amplia deli-
beración por unanimidad se acuerda lo siguiente

- 1.º Confirmar las sueldos propuestos en cuanto a los funcio-
narios administrativos, acordado en sesión
del día 30 del pasado mes de Septiembre, quedando
de un efecto lo referente a los funcionarios de servi-
cios especiales, que figuran en la plantilla
- 2.º Facultar las gratificaciones que han venido perci-
biendo, quedando estas condicionadas hasta
que por la Dirección General de Administración
local, se autorice la elevación de sueldos, desde en
yo momento deparan de percibir sujeción
de gratificaciones
- 3.º Dado el carácter de resultas con que figura el Guarda
Sepulterero, y en atención a que los haberes legales
que le corresponden son inferiores a lo que venía
percibiendo con anterioridad al 1.º de Julio de
1952, se acuerda se le abane en concepto de gra-
tificaciones la diferencia entre lo que venía per-
cibiendo y lo que legalmente le corresponde, que
se irá reduciendo la gratificación a medida
que aumente el haber legal y

- 4.º Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución de estos acuerdos,

con lo cual se dio por terminado la sesión inter-
dicando la correspondiente acta que firmen los re-
spondedores concurrentes de que certifico

El Sr. D.º

[Signature]
MAY 1952

[Signature]

Antonio Barrotero

[Signature]



M.º del Pino Daquero

Señala extraordinaria del día 11 de Enero de
 la Acueducta a once de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora
 previamente señalada al efecto, y bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Guerrero Var-
 lero, y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, se reunieron
 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento
 con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión, de orden del Sr. Presidente
 por un secretario se procedió a dar lectura
 del acta de la anterior la cual fue apro-
 bada por unanimidad.

Seguidamente por la presidencia
 se dio cuenta de haberse recibido una comu-
 nicación de la Sección Provincial de
 Administración Local de fecha 8 del actual
 en la que participa que con el fin de nor
 malizar la aplicación de los arbitrios mu-
 nicipales sobre la riqueza rústica y urba-
 na, creadas en sustitución del Cupo de
 Campesinato, como consecuencia de la
 Reforma de la Ley de Régimen Local,
 procedía determinar los tipos impositi-
 vos que sobre los líquidos impositibles
 de estas riquezas habrían de establecerse.

Acuerda establecer
 cuando, en susti-
 tución del Cupo
 de Campesinato
 suprimido por
 Ley de 3 de Dic-
 iembre, los arbi-
 trios municipales
 sobre la riqueza
 rústica y urba-
 na, fijando para
 la rústica el
 7 por 100; y para
 la urbana el 10
 por 100

La Corporación municipal después
 de amplia deliberación y a la vista de
 los límites máximos que señala la
 Ley de tres de diciembre de 1953 y a la
 vista de la riqueza imponible de este
 término municipal; por unanimi-
 dad Acuerda, apleos los siguientes ti-
 pos impositivos:

El siete por ciento sobre el líquido
 imponible, en Rústica; y el diez

por ciento sobre el liquido imponible en Urbana.

Quimismo se acuerda que con caracter urgente y en cumplimiento de lo ordenado se expida certificación del precedente acuerdo, y se remita al Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración local

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada, extendiéndose la correspondiente acta, que firman los señores Concejales de que certifico.



[Signature]

[Signature]

Antonio Carretero
 Agustino Romero

[Signature]
 Juan Brito

Edouardo Delgado

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 25 de Enero de 1954

En Aceuchal a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan y que constituyen la mayoría absoluta, con objeto de aprobar a la chusca y votar definitivamente el presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1954, cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido

en la vigente ley de Regimen local de 16 de Diciembre de 1950, con las modificaciones establecidas por ley de 3 de Diciembre de 1953.

Abierta publicamente la sesion por el Aprobacion del H. Presidente, y el secretario de orden del Presupuesto municipal procedi a dar lectura integral de los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y tras de haberlas ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, - sin la menor modificacion, el referido presupuesto, quedando en virtud de lo fijado definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por Capítulos

Cap	Presupuesto de Gastos Conceptos	Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	31	176 50
2º	Representacion municipal	3	000 00
3º	Vigilancia y seguridad	3	200 00
4º	Policia urbana y rural	16	550 00
5º	Personal y material de oficina	213	172 60
7º	Salubridad e Higiene	21	928 49
8º	Beneficencia	20	022 00
9º	Asistencia social	9	650 00
10	Instruccion Publica	12	429 16
11	Obras publicas	21	962 04
13	Pagamentos de los intereses comunales	3	000 00
17	Agrupacion favores del municipio	10	77 09
18	Imprevistos	2	000 00
	Total Gastos	359	167 88

Presupuestos de Ingresos		Pesetas	Cts
Conceptos			
1º	Rentas	3836	34
5º	Eventuales y extraordinarios	3550	00
6º	Arbitrios canonicos no fiscales	10100	00
8º	Derechos y tasas	66456	50
9º	Cederos y participaciones en tributos Nacionales	46236	00
10	Impuestos municipales	227989	04
11	Multas	1000	00
Total Ingresos		359167	88

RESUMEN

Importan los gastos por todos conceptos

Importan los ingresos por todos conceptos

Pesetas	Cts
359167	88
359167	88

Nivelado

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público por el plazo de quince días y en la forma ordinaria, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo, al Sr. Sr. Delegado de Hacienda a los oportunos efectos.

A continuación se examinan detenidamente las Ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo ratificadas por una reunión de todas las que se hallan en vigor, excepto la del Cupo de Comperaciones que ha sido sustituida por los arbitrios sobre rústica y urbana, y el aumento del 15 al 25% sobre la Industrial, como igualmente las tarifas que se hallan en vigor para cada

una de ellas, en tanto se publiquen las nuevas ordenanzas y tarifas de coche una de ellas, a que hace referencia la ley de 3 de Diciembre de 1953 y el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 del mismo mes y año.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases (de ejecución) complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se crean para el mismo.

Sin otro asunto de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la correspondiente ceta que firman todos los señores Concejales, con arreglo al Secretario de que certifico.



[Signature]

[Signature]

Antonio Carrasco

Miguel Ángel Romero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Puerto Gaurales

Sesión Ordinaria del día 18 de marzo de 1954

En la noche a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el día de la hora señalada al efecto, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al período tri-mestral desde el mes de Diciembre hasta el día de la fecha, se reunieron bajo la pre-

instancia del Sr. Benito Alcalde, D. Francisco Magueda Perera, y con asistencia de los señores Concejales al margen expresados en el Salvo de Serenidad del Ayuntamiento.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de un orden y por mi el secretario se dio lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada

Seguidamente se dio lectura de todas las acuerdos adoptados por la Comision Permanente desde la ultima ordinaria celebrada el dia 30 de diciembre del pasado año, y enterados de los mismos acordaron prestarle su aprobacion

y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion extendiendose la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico



Magueda

Juan Puerto

Francisco

Francisco

Miguel Ángel

Eduardo

Antonio

Antonio

Juan Puerto

Sesion extraordinaria del dia 28 de Abril

En Ocuilal a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo la hora previamente señalada

al efecto en la cedula de convocatoria, de las doce, se reunieron en el Salan de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Cuerrero Nakro, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion extraordinaria, declarada abierta la sesion, de su orden y por mi el Secretario se procedio a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

1º

Acuerdo en favor de las cuentas municipales, del ejercicio de 1953, por termino de quince dias, a fin de que durante dicho plazo y ocho dias mas, se formulen los reparos que estimen pertinentes.

Seguidamente y presentadas las Cuentas municipales, sus justificantes y el documento emitido por la Comision de Hacienda, correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, y a la vista de lo dispuesto en la vigente Ley de Regimen local y Reglamento de Hacienda Municipal de cuatro de Agosto - de mil novecientos cincuenta y dos, se acordó por unanimidad se expongan al publico por el termino de quince dias, con el fin de que durante dicho plazo y ocho dias despues, puedan formularse los reparos y observaciones que se crean convenientes.

2º

Acuerdo por el cual se adopta el sistema de Administracion directa para la exaccion de los arbitrios municipales sobre la Agricultura y Ganaderia

Tambien por la presidencia se manifiesta a los señores de Corporacion, que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 23 del Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha 18 de Diciembre ultimo, dictado para el desarrollo de la Ley de Bases de Regimen local de 3 de Diciembre, autoriza o facultá a las Corporaciones locales, para la exaccion de los arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana, para adelan-

tar cualquiera de los sistemas siguientes; bien por abolicion directa, o bien por acumulacion a los recibos de las respectivas contribuciones del Estado.

La Corporacion a la vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde y despues de aver sido deliberacion, por unanimidad acuerda, adoptar el sistema de Administracion directa comprendido en el apartado o caso A) de mencionado articulo 23, del citado Decreto, y que en este sentido se eleve al Sr. Sr. Delegado de Hacienda, certificacion del presente acuerdo

Acuerdo para reparar el trazo de calle que repara la calle San Antonio de la del Pilar

Tambien y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que en el momento que es mas oportuno, y para remediar en parte el paro obrero, se proceda a la reparacion del trazo de calle que repara a la calle San Antonio de la del Pilar y que en tiempo de lluvias lo hace intraducible,

Acuerdo de elevar respetuoso escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que gestione la mas pronta resolucian del expediente de propuesta de elevacion de sueldo

Iguualmente, se acuerda elevar respetuoso escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que gestione del Sr. Sr. Director General de Administracion local la mas pronta resolucian del expediente de propuesta de aumento de sueldo de determinados cargos de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extandose la correspondiente acta que forman los señores concurrentes de que goza el secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

Eduardo Delgado

Antoni Larrota
Juan Nieto
Miguel Nieto

1954.

Sección ordinaria del día 30 de Junio de
En la noche a treinta de Junio de
mil novecientos cincuenta y cuatro, sien-
do la hora previamente señalada al efec-
to y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Miguel Guerrero Valero, se reunieron
los señores Concejales que al margen se
expresan en el Salón de Sesiones del Ayun-
tamiento, con el fin de celebrar sesión ordi-
naria correspondiente al periodo tri-
mestral de Abril a Junio andros in-
cluido en segunda convocatoria.

Abierta la sesión, de orden de la pre-
sidencia por vía el secretario se proce-
dió a dar lectura del acta de la anterior
la cual fue aprobada por unanimi-
dad.

Seguidamente se dio cuenta de todos los
acuerdos adoptados por la Corporación
durante el periodo comprendido desde
el 30 de Marzo al día de la fecha y
enteradas de los acuerdos adoptados
en las sesiones celebradas, acordaron
por unanimidad su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar se dio por terminada la
sesión extendiéndose la correspon-
diente acta que firmen los señores con-
currentes de que certifico

X *[Red signature]*
[Red signature]



Maximo

A. J. J. J.

Antonio Carrasco

F. J. J.

Elvira Segura

Juan Puerto

En acunhal a ventitres de Julio de mil novecientos cimientos y cuatro siendo la hora de las doce, previamente señalada al efecto en la cédula de convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la mayoría absoluta del número legal de los que integran esta Corporación bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde don Francisco Magueta Perera quien viene actuando como Alcalde por delegación del propietario el cual no asiste a este acto sin haber alegado la causa que motiva la no asistencia.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente se manifiesta que el único objeto de la misma era como se hacía constar en la Orden del Día que figura en la Cédula de Citación, el de dar cuenta y lectura del oficio del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia de fecha 19 del actual número 1319 del Negociado Primero por el que se le admite la dimisión del cargo de Alcalde que venia desempeñando don Miguel Guerrero Valero quien elevó dicha petición a referida Superior Autoridad



provincial.

Seguidamente el señor Presidente don Francisco Maqueda Perera cede la Presidencia pasando a ocuparla el Segundo Comiente don Antonio Hornos Mansano, el cual ordena que por mí el Secretario se dé lectura de mencionada comunicación, lo cual fue así cumplimentado.

La Corporación a la vista de lo ordenado por el Excmo señor Gobernador Civil acuerda por unanimidad quedar enterada del cese de don Miguel Guerrero Valero del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento como igualmente de la designación del Primer Comiente Alcalde que actualmente lo viene desempeñando don Francisco Maqueda Perera, quien con carácter provisional asume desde este momento las funciones propias de la Alcaldía, en cumplimiento de mencionada orden, pasando a ocupar la Presidencia.

La Corporación por unanimidad acuerda expresar al Alcalde saliente don Miguel Guerrero Valero el agradecimiento más sincero por los servicios prestados a la localidad.

Y por último se acuerda remitir copia certificada de la presente acta de esta sesión al Excmo señor Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de lo que tiene interesado.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada, extendiéndose la correspondiente acta que firman los señores concurrentes, de que yo como Secretario, cer-



lífico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Cristóbal

Eduardo Delgado

Antonio Carratero

Juan Puerto

Magdalena Baquero

Sesión extraordinaria del día 29 de Julio de 1954

Señores Concejales
 Alcalde-Presidente
 D. Francisco Magueda
 Concejales
 D. Eduardo Delgado
 D. Francisco Carrero
 D. Magdalena Baquero
 D. Juan José Martínez
 D. Juan Cristóbal Nodias

En Acuchal a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las tres, y previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Magueda Ponce, los señores Concejales que al margen se expresan, y que integran la mayoría absoluta del número legal de concejales que constituyen esta Corporación. Declara abierta la sesión por la Presidencia de su orden y por mí el secretario, se procedió a dar lectura del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 30 del pasado mes de Junio, la cual fue aprobada seguidamente el Sr. Presidente manifestó que debían examinarse y en su caso aprobarse las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres: Por el Sr. Presidente se dió cuenta) lectura a lo actuado hasta la fecha en relación a dichas cuentas, en car-



mo a la memoria redactada por la Comision de Hacienda, la cual en su parte dispositiva, dice lo que sigue =

Examinadas detenidamente, las Cuentas Municipales del Presupuesto y del Patrimonio, que ha rendido el Sr. Alcalde Ordenador de Pagos D. Miguel Guerrero Valero, ambas correspondientes al ejercicio de 1953, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda Municipal y demas preceptos legales de aplicacion. =

Practicado un minucioso y detenido analisis de las consignaciones presupuestadas de las ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, deben manifestar que en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los tramites legales en la rendicion de dichas cuentas, y en cuanto al fondo, consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las respaldan y que se consideran legitimas, habiendose observado asimismo el contenido de las Bases de ejecucion del presupuesto objeto de liquidacion.

Resultado: que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada en la siguiente forma

Cuenta, Resumen y liquidacion

1º Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos de 1953 - 388052-66	
Resultas a) Existencia en Caja en 31 diciembre anterior	48798-77
b) restos por cobros en igual fecha	212976-17
Suman	669827 60
Creditos definitivos	

Presupuesto ordinario de gastos de 1953 - 388057-66		
Resultas Restos por pagar en 31 diciembre anterior 206984-56		} 669827-60
Modificaciones	Aumentos 63708-07	
en los creditos	Bajas 8917-69	
	Diferencia 54790-38) 54790-38	
Comparacion entre los recursos presupuestados y creditos definitivos		
Superavit		nada
Deficit		nada
Movimiento de fondos		
Ingresos liquidos realizados en el ejercicio		458621-88
Pagos liquidos realizados en el ejercicio		396631-80
Existencias en 31 Diciembre 1953		61990-08
Liquidacion		
A) Superavit del Presupuesto definitivo		" "
B) Diferencias en menos entre los Recursos presupuestados definitivos y el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados		3662-32
C) Economias		51283-90
	Suma	54946-22
D) Deficit del presupuesto definitivo		" "
E) Diferencia en mas de los recursos presupuestados definitivos, sobre el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados		53053-08
	Diferencia: Superavit	1893-14
Comprobacion		
1º Existencias en 31 de Diciembre de 1953 - 61990-08		} 203805-04
2º Restos por cobrar al final del ejercicio 141814-96		
1º Restos por pagar al final del ejercicio 201911-90		201911-90
	Diferencia igual a la anterior	1893-14
Resultando igualmente, que la Cuenta de Administracion del Patrimonio municipal, refleja exactamente el importe del Activo Patrimonial por cincuenta y dos mil seiscientos treinta y nueve pesetas con sesenta y seis centimas, asi como el Pasivo es negativo, con lo que el liquido Patrimonial o diferencia asciende a cincuenta y		

dos mil seiscientos treinta y nueve pesetas
con sesenta y seis centavos, habiéndose
observado todos los requisitos legales en
orden a las operaciones que se refieren
al referido ejercicio. =

La Comisión entiende que procede
aprobar, sin reparos, provisionalmente
la Cuenta de Presupuesto, y definiti-
vamente la de Administración del Pa-
trimonio, ambas referidas al ejercicio
de 1953, con arreglo a lo dispuesto
en la vigente ley de Régimen local y
Reglamento de Hacienda Municipal.

El Sr. Presidente, anunció que iba
a procederse a votación y no habiéndose
opuesto contra las repetidas cuentas obje-
ción alguna, fueron aprobadas las del
Presupuesto con carácter provisional y las
del Patrimonio definitivamente, por ma-
nitudad. = =

A continuación se acuerda por ma-
nitudad, sean elevadas las Cuentas del
Presupuesto, al servicio Provincial de Ins-
pección y Mejoramiento de acuerdo con
lo dispuesto en la vigente ley de Régim-
en local.

Seguidamente por la Presidencia
se dio cuenta a los señores de Corporación
de haber sido puesta a libre disposición
de este Ayuntamiento, por la Junta Clasi-
ficadora de electores civiles, la plaza de
Alguacil Primero y Var pública, por haber
quedado abierta en los censos n.ºs 6
y 7 convocadas por la misma, la Corpora-
ción enterada por unanimidad acuer-
da, se provea mencionada vacante por
opción libre, anunciándola en el

B.O. de la provincia, de acuerdo con las disposiciones vigentes que regulan la materia. Asimismo por la Presidencia, se dio cuenta (cuenta) de haberse publicado en el B.O. de la provincia una Circular referente a la recaudación de los arbitrios municipal sobre rústica y urbana, ordenando que por vía del secretario se diese lectura de la misma, como así se efectuó.

La Corporación, informado obviadamente, y después de amplia deliberación por unanimidad acordó lo siguiente:

Primero: Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del día veintiocho del pasado mes de Abril, adoptando esta Corporación el sistema de Recaudación, por Administración directa, y que se dé traslado de este acuerdo mediante oficio, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Segundo: Renunciar al sistema de recaudación directa de municipalidades arbitrios, acordado en la misma sesión de veintiocho de Abril y.

Tercero: Comunicar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, que esta Corporación después de estudiar las distintas proposiciones que le han sido formuladas, para utilizar los servicios recaudatorios provinciales, especificados de conformidad con el artículo 50 apartado b) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, ha decidido, previo el informe favorable de la Secretaría Intervención, encargarle la gestión del cobro de los arbitrios sobre las riberas

urbana y rústica, acogiéndose a la fórmula A y C del punto 8º de la preparación referidas, y aceptándose en todas sus partes las condiciones fijadas, para la prestación del mencionado servicio que comenzará en vigencia indefinida a partir del 1 de Enero de 1955, salvo aviso en contrario que habrá de ser cursado por cualquiera de las partes con ses meses de antelación, como mínimo, al inicio del año económico.

Cuarto: Que esta Corporación se reserva para sí, la fórmula B.) del mencionado punto 8º referente a la gestión de confección de documentos cobratorios y gestión de recibos de cobranza.

Quinto: Se acuerda, se remita a la Jefatura de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión celebrándose la correspondiente acta que firman los señores Concejales de que go el secretario certifica.



J. J. J. J.
Juan Puerto
Juan Puerto
Edmundo Delgado
Modulino Navarro
Juan Puerto
Antoni Carrizosa

sesion extraordinaria del dia 12 de Setiembre de 1954

En Accidental a doce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las doce y media convocatoria y dada al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Magueda Perera, los señores Concejales que al margen se expresan, y que integran la totalidad del numero legal de Concejales que corresponde a esta Corporacion, con el fin de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria.

Por la Presidencia se declaro cubierta la sesion, y de su orden, por mi el Secretario se procedio a dar lectura del acta de la de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó que uno de los asuntos a tratar era el de adoptar acuerdo acerca de las Ordenanzas Municipales, que actualmente se hallan en vigor sobre las tarifas vigentes que rigen para cada una de ellas.

Se Corporacion a la vista de todas y cada una de ellas, de un examen detenido de cada una de ellas, y despues de amplia deliberacion por unanimidad se acuerda lo siguiente;

Primero: Modificar en la Ordenanza sobre Deroghe de Canales, las tarifas que se hallan en vigor en la siguiente forma:

En calles de 1^a, 2^a y 3^a Categoría regiran las siguientes tarifas

Por cada caño pagara anualmente - ocho, seis y cinco pesetas respectivamente.
Por cada bajante pagara anualmente

cinco, cuatro y tres pesetas respectivamente
y los caudales que viertan directamente
a la vía pública, pagara anualmente y
por cada metro lineal das, una peseta
y cincuenta centavos respectivamente
También se acuerda en aumento
al 8 por 100 el tipo de gravamen sobre
la riqueza rentista, que actualmente
se halla gravada con el 7%, a partir
del próximo ejercicio de 1955

También se acuerda en cumplimiento
de las disposiciones vigentes, se expan-
ga al público por término de quince
días hábiles las modificaciones acordadas
a efectos de reclamaciones previo
aviso en el B.O. de la provincia a
los efectos procedentes.

Quince por el Sr. Presidente se
manifiesta, que como se hacia constar
en la cuenta anterior, que otro de los asun-
tos a tratar, era el problema planteado
con el gran número de niños y niñas
que tiene el Censo escolar de esta vi-
lla, y la conveniencia de crear uno
o dos escuelas de parvulos en la loca-
lidad ya que con ello se resolveria
esta cuestión de un modo favorable
y deable sentido:

Primero: Que con ello, estarían mejor
atendidos los servicios de enseñanza al
desarrollar el gran número de
niños que en surgen y

segundo: Que con esto, no habría tan-
to ruido frecuente por las calles, ya que
estarían recogidas con la creación de
las escuelas de parvulos

Es por lo que propongo a la Corporación

ción tomare en consideracion este pro-
 pósito y adaptar el oportuno acuerdo
 la Corporacion a la vista de las ma-
 nifestaciones hechas por la presidencia
 reconociendo la necesidad de este as-
 furacion por unanimidad acuerdo
 la creacion de dos escuelas de par-
 vulos, una de niñas y otra de niños
 y que en este sentido se autoriza
 al Sr. Alcalde para que en este
 forma proceda a la tramitacion
 del oportuno expediente, dando
 cuenta en su dia del resultado
 que ofrezca, comprometiendose
 la Corporacion a facilitar los corre-
 spondientes locales y el 50% del
 coste del material pedagogico
 y no habiendo mas asuntos
 de que tratar se dio por terminada
 la sesion entendiendose la correspon-
 diente esta que firman los señores
 concurrentes de que certifico



[Signature]
 [Signature]

Eduardo delgado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

78
Sesion extraordinaria del dia 19 de Septiembre de 1954

En Alcalá a ^{diecinueve} ~~veinte~~ de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuando la hora de las doce, previamente señalada al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la totalidad de los miembros que integran la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Macanochas Perea; Abierta la sesión, se ordenó que por un secretario se diese lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por la Presidencia se expuso a los señores de Corporación que habiéndose ceso de las manifestaciones del vecindario y tambien de los señores Concejales, el objeto de la sesión no era otro mas, que el de proponer a los señores de Corporación, y en su caso la adaptación del correspondiente acuerdo, el nombramiento de Hija Adoptiva de esta localidad a Dña. María de la Concepción Licuente Garcia, quien durante bastantes años ha venido desempeñando una de las Escuelas de niñas de la localidad, en premio a una abnegada labor de enseñanza llevada a cabo al frente de la misma, demostrada en el gran número de alumnos que dedica por su cultura y educación.

Los señores Concejales, reconociendo que ello es de justicia, y después de elogiar la intensa labor de enseñanza llevada a cabo por citada Maestra, por unani-

unidad acuerdan lo siguiente

Que conste en acto el agradecimiento de la Corporación en reconocimiento del servicio, y como recompensa a su labor de caritativa, se la nombra Hija Adoptiva de la localidad a Doña María de la Concepción Pimentel García, facultando al Sr. Alcalde para que adquiriera un patrimonio en que conste mencionado nombramiento y que realice todas las gestiones necesarias hasta que se haga entrega del mismo a tan distinguida Maestra, en un sencillo acto público.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada retirándose de la correspondiente acta que forman los señores Concejales, de que certifico. = interlineado = diecinueve = vale =



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Eduardo Delgado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Puerto

Juan Puerto

Señal ordinaria del día 28 de Septiembre de 1954

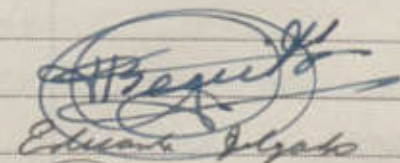
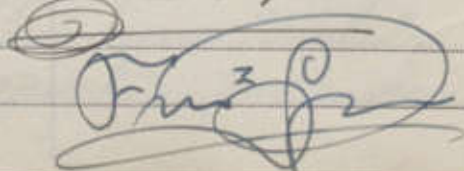
En Ovencal a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora previamente señalada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Provincial D. Francisco Magueda Perera, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria; declarada aburta la sesión, de su orden y por mí el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente, se procedió a dar lectura de todas las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente desde el día 29 de Julio del corriente año, fecha en que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión ordinaria correspondiente al período trimestral, acordándose por unanimidad la aprobación de todos los acuerdos adoptados por la Permanente durante este período trimestral.

Asimismo se acuerda por unanimidad designar a los Concejales Sr. Martínez Muñoz y Delgado Mayoral, quienes en unión del Secretario de la Corporación formaran el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones de Alguacil Primero Portués para proveer citado vacante en propiedad actualmente convocada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión entendiéndose la correspondiente acta que firman los señores concejales de que certifico.

F. Magueda

A. Muñoz

Juan Prió

Juan Prió

Sección extraordinaria del día 19 de Octubre de 1954

En Acumha a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las veintidós y previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la mayoría absoluta del número legal de Concejales que integran esta Corporación; bajo la presidencia del Concejal Don Eduardo Delgado Mayoral, por ser el de mayor edad de entre los que llevan mayor número de años en el cargo Concejal, por hallarse ausente de la localidad el segundo Benigno O. Auto mis señores mandamos, y por haber sido designado el Primer Benigno O. Práxedes Magueda Porera, para ocupar el cargo de Alcalde con carácter propietario, el cual viene desempeñando de un modo accidental.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se declaró abierta la sesión, manifestando que el único objeto de ella, como se hacía constar en la convocatoria, era el de dar posesión del cargo de Alcalde propietario a D. Práxedes Magueda Porera, que accidentalmente le viene desempeñando, por haber sido designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; seguidamente y de orden de la Presidencia por mi el secretario se procedió a dar lectura de la orden telegráfica recibida, para que inmediatamente se le posesionara en el cargo los señores de la Corporación que forman esta

radas.

Seguidamente por el Sr. Alcalde designado, se procedió a prestar juramento con el siguiente ritual: "Huro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes; defender y fomentar los intereses Municipales, mantener un comportamiento y apartar mi conducta a la dignidad del cargo" - El Presidente le contestó: - "Si así lo haces, Dios y España os lo premien y si no os lo demanden" -

Acto continuo le entregó el bastón de mando y las demás insignias del cargo, pasando a ocupar la presidencia, quedando posesionado del cargo de Alcalde

Seguidamente y haciendo uso de las atribuciones que le concede el artículo 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda designar a los Sres. Concejales D. Juan Prieto Puelles y D. José Benito Sánchez, para los cargos de Primer y Segundo Alcaldes

Quisimos se acuerda, que de la presente sesión se remita certificación literal de lo suscrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando así cumplimiento a lo ordenado

Con lo cual se dio por terminado la sesión extendiéndose la correspondiente acta que firmaron los señores Concejales de que certifico

[Firma]

Eduardo Dolgado

[Firma] Juan Prieto *[Firma]*

Miguel Ángel Romero

[Firma] Juan Prieto

Sesión extraordinaria del día 27 de Octubre de 1954

En la noche de veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las veinte y media y previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se refieren, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Magueta Perera, y que constituyen la mayoría absoluta del número legal de los miembros que integran esta Corporación.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto la sesión, manifestando que el único objeto de la misma, era el de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, o sea, el de declarar vacantes los cargos de Concejales, que actualmente se hallaran vacantes, como consecuencia de exenciones, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo de Concejales, acordadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 382 de la vigente Ley de Régimen Local, o por fallecimiento de alguno de los miembros, circunstancia que no concurre en este Ayuntamiento, ya que la totalidad de los Concejales que actualmente integran esta Corporación corresponde exactamente al número legal que previene la vigente Ley de Régimen Local, por lo que no procedía la declaración de cargos Concejales vacantes.

Asimismo y a la vista de los datos procedentes que obran en este Ayuntamiento, resulta que los Concejales a los cuales les corresponde votar en la próxima renovación trienal, corresponden a dos tercios de cada uno de los grupos, siendo por consiguiente los puestos a renovar un número de seis, lo cual afecta a los Concejales que por llevar cerca de los seis años les corresponde votar a los señores que se relacionan y por los grupos que para cada uno de ellos se indican.

Por el grupo de Caberas de Familia, los car

responde, mas a los señores D. Juan Prieto Rubio
y D. Antonio Muñoz Muro.

Por el grupo Judicial, a D. Eduardo Delgado Mar-
yard y D. Francisco Guerrero Sanchez y

Por el grupo de Entidades Culturales, Económicas
y Profesionales a D. José Prieto Sanchez y D.
Rodrigo Magueta Perera.

Quisimos les agradece continuar en el
cargo y por los grupos que para cada uno de
ellos se indicaron, a los siguientes:

Por el grupo de Cabeceras de Población a Don
Juan José Martínez Muñoz;

Por el grupo Judicial a D. Magdalena Va-
quero Rodríguez y por el de Entidades Eco-
nómicas, Culturales y Profesionales
a D. Antonio Corretero Velasco.

Quisimos se acuerda en cumplimiento de lo
interiorado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia, se expidan por Secretaría las
aportadas certificaciones, una para remitir
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
y la otra a la Junta Municipal del Censo Elec-
toral de esta villa en cumplimiento de lo
dispuesto en el mencionado Reglamento siguiente.

Con lo cual y no habiendo otro el objeto de la misma
se dio por terminada extendiéndose la correspondiente
dicha esta que firmaron los señores Concejales
de que certifico.

J. Muro

Juan Prieto

Juan Prieto

Juan Prieto

Juan Prieto

Eduardo Delgado

Juan Prieto

Juan Prieto

Señalada extraordinaria del día 5 de Noviembre de 1954

En la Acusada a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora previamente señalada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Margarida Perera, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, que constituyere la totalidad del número legal de los miembros de esta Corporación.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y por voz del Secretario, se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y propuesta de la Alcaldía Presidencia, se acuerda contribuir con dos mil pesetas para las obras de reparación que se realicen en la Iglesia Parroquial, y visto el informe de la Secretaría-Intervención, se acuerda reconocer un crédito por citada cantidad a favor del Sr. Cura Parroco y se sancione en el presupuesto que se formalice para el próximo ejercicio de 1955, citada cantidad de 2,000 pesetas.

Seguidamente y enterado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de Habilitación y Suplemento de Crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda, con cargo al Superavit de la liquidación del ejercicio de 1953 de fecha 15 de Septiembre precedente, se acuerda aceptarla provincialmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación por término de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto al B.O. de la provincia y publicándose un ejemplar del mismo al inicio de contadores de la Casa Consistorial.

También convisó de la propuesta de Habilitación y Suplemento de crédito por medio de transferencia, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha quince de Septiembre, se acuerda acep-

18
toda en principio, y que se anuncia el público a los efectos de reclamación, por el término de quince días, remitiendo el correspondiente acta al B.O. de la provincia, y expone el otro en la tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión entre otros la correspondiente acta que firman los señores Concejales de que yo el secretario certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Presidente H. Manjón
Antonio Carrero
Eduardo Delgado
Antonio Carrero
Eduardo Delgado
Antonio Carrero
Eduardo Delgado

Sesión del día 15 de noviembre de 1954.

En la noche a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora señalada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Maqueda Perera, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la totalidad de los miembros que (con excepción) integran la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Presidente, por mí el secretario se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Deposadamente por el Sr. Presidente, se manifestó que el único objeto de la sesión, era el de fijar

el tanto por ciento que sobre el sueldo canonical y las dos pagas extraordinarias habian de percibir los funcionarios administrativos D. Miguel Ramos Lopez, D. Manuel Munoz de Toro y D. Sabu Marrau Quista su Corporacion despues de amplia deliberacion, por unanimidad acordada, fijar en el treinta y cuatro por ciento, sobre el sueldo canonical y las dos pagas extraordinarias; el aumento en concepto de Plus de carencia de vida y que este acuerdo se tenga en cuenta al confeccionar el presupuesto para el ejercicio de 1955.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, se dio por terminada la reunion extendiendose la correspondiente acta que forman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

[Faded signature] *[Faded signature]*
[Faded signature] *[Faded signature]*
[Faded signature] *[Faded signature]*
[Faded signature] *[Faded signature]*
[Faded signature] *[Faded signature]*
[Faded signature] *[Faded signature]*

Reunion extraordinaria del dia 9 de Diciembre 1955

En Asesnael a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las doce de la mañana y previa la correspondiente convocatoria girada al efecto, se reunieron en el salu de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, y que constituyen la totalidad del numero legal de Concejales que le corresponde a este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Provincia de Huelva; al objeto de celebrar una
reunión

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de un or-
den y por un secretario se proveyó a dar
lectura del acta de la anterior la cual fue aproba-
da por unanimidad.

1.º Aprobación
del Proyecto de
Presupuesto ordi-
nario para el
ejercicio de 1955

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó
que uno de los asuntos a tratar era el de aprobar
el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario
para el ejercicio de 1955, y después de examinados
detenidamente los documentos que obran en el mis-
mo, la Corporación en Pleno adoptó el siguiente
acuerdo por unanimidad.

Visto y examinado el proyecto de Presupuesto Mun-
icipal ordinario para el próximo ejercicio de
1955, debidamente documentado con arreglo
a los artículos 64 y siguientes de la Ley de Bo-
gusos Locales y a las normas reglamentarias
en la materia.

Considerando: que según el artículo 65 de
la citada ley, correspondiendo al pleno de la Corporación,
aprobar el proyecto de Presupuesto con
el quórum que establece; aceptando en su todo
el dictamen de la Comisión correspondiente por
unanimidad de los nueve concejales asistentes
de los nueve de que se compone la Corporación,
se acordó Aprobar dicho Proyecto, y que se
cumplan los trámites ulteriores de exposición y
en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para
que pueda acordar definitivamente lo que
proceda. =

2.º Aprobación del
expediente de habi-
lización y suplemen-
to de crédito hacien-
do uso del super-
avit del ejercicio de

Seguidamente se da lectura al expediente de Ha-
bilización y suplemento de crédito que afecta al
presupuesto ordinario de 1954, propuesta por la Co-
mision de Hacienda con fecha 15 de Septiembre y
aceptada en principio por el Ayuntamiento
en sesión celebrada el día cinco de Noviembre.

1953

36

Atendiendo el informe favorable de la Secretaria-Intervención, así como que durante el periodo de exposición al público no ha sido objeto de impugnación. Devuelta ampliamente por el Pleno, que la halla conforme y ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente habilitación y suplemento de crédito

Cap.	Art.	Part.	Concepto	Ptas	Cts.
6	1	54	Para atender al pago de aumento de haberes por Sufragios al Cabo de la C. Municipal	316	58
6	1	55	Para atender al pago de aumento de haberes de un Guardia Municipal (Sufragios)	249	53
6	1	56	Para atender al pago de aumento de haberes por Sufragios a otro C. Municipal	249	53
1	11	115	Para atender al pago del 3 por 1000 del presupuesto a la Comisión Provincial Superior de Ordenación Urbana de Badajoz	1077	50
Total				1893	14

3º Aprobación del expediente de habilitación y suplementos de créditos por medio de transferencia

Segundamente a día lectura del expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario de 1954, propuesta por la Comisión de Hacienda de fecha 15 de septiembre último y aceptada en principio por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día cinco de noviembre.

Atendiendo el informe favorable de la Intervención Secretaria, así como que durante el término de exposición al público, no ha sido objeto de reclamación.

Devuelta ampliamente por el Comisario que la halla conforme y ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes, por unanimidad se acuerda transferir de los capitulos, as-

Articulos y partidas que se relacionan

cap	Art	Part	Conceptos	Puntos	cts
3º	1º	34	De uniformes para la Guardia Municipal	300000	
4º	1º	37	De alumbrado publico	280000	
6º	1º	46	Del Haber del Personal diverso	340000	
6	1	71	De uniformes para los Alguaciles	150000	
7	1	72	De obras de caracter sanitario	360000	
7	3	74	De gastos de conservacion del Cementerio	100000	
7	4	76	De cuota 1.º B. Instituto P. Higiene	160000	
11	1	109	De reparacion de edificios municipales	250000	
			Total Bajas	1900000	

a los Capítulos Articulos y partidas siguientes.

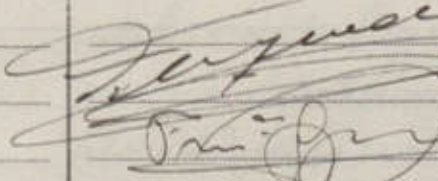
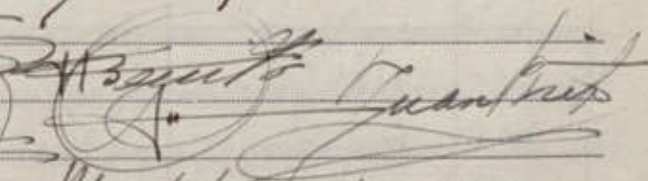
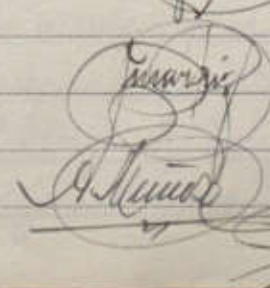
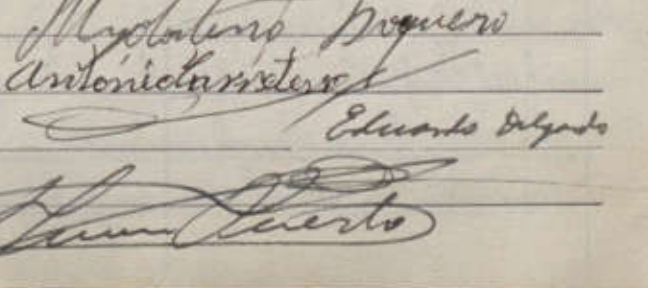
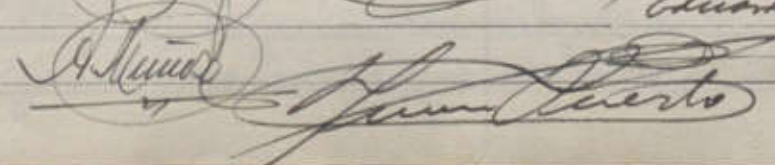
cap.	Art	Part	Conceptos	Puntos	cts
1	7	7	Por aumento en los pagos de Contribuciones	15000	
1	8	11	" " en pago de edictos en el B. O. de la Provincia	10000	
1	11	116	Para gratificacion por Confesion de documentos cob. del Estado	300000	
4	1º	38	Para adquisicion de lamparas y material electrico	200000	
6	1	61	Para aumento Haberes Punc. Sanitarias / Quinquenios	100000	
6	2	64	Para utiles y reparacion de mobiliario	15000	
6	2	68	Para gastos suarios del Agente	15000	
8	4	90	Para pago de traslado de enfermos pobres	75000	
9	3	95	Para pago de Seguro O. Trabajo de Obreros eventuales	320000	
10	1º	117	Gratificacion Maestros por ocupacion Sistema Alfabético	240000	
11	3º	111	Para empedramiento y reparacion de calles	610000	
			Total Aumentos.	1900000	

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifiesta que otro de los asuntos a tratar va el de determinar el numero de lamparas de Neutricines Matías que habian de quedar en alumbrado publico, substituyendo las demas por lamparas de Lumines, la Corporacion despues de amplia deliberacion, por unanimidad acuerda que queden con lamparas de 25 Watios, las siguientes

las calles: la de Cabro Solado con dos; la Plaza de Maria Cristina con una; la calle Fox Antonio con seis; la calle San Francisco con tres; la Plaza de España con tres; Avenida General Urdan con cuatro; la calle San Pedro con una; la calle Pucipo de blanco con cinco; y el reloj publico con cuatro; lo que hace un total de 29 lamparas, siendo todas las demas instaladas para alumbrado publico, usandolas por bombillas de 15 Watios, asi mismo se acuerda que este acuerdo entre en vigor desde el primero de enero del proximo año, y en este sentido se notifi que a la empresa suministradora de fluido electrico.

Seguidamente fue examinada la cuenta que presenta D. Miguel Guerrero Valero y estimandose que existen en la misma partidas que no afectan exclusivamente al servicio publico, se acuerda por unanimidad, estimar como justo y razonable lo siguiente: 129 lamparas de 25 Watios a 7'70 pts; 5 cortacircuitos aereos a 5'05 pts; 18 cortacircuitos redondos a 4'68 pts; 14 partelamparas a 4'90 pts; y reparacion de 33 lamparas a 7'70 pesetas por un importe total de 1425'49 pesetas, y se realice el correspondiente pago; descontandose el resto de la cuenta presentada que asciende a 3,943'33 pesetas, y se le notifi que este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos, se levanto la sesion estando aludida la correspondiente acta que firman los señores Concejales de que certifico.

sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 9 de Diciembre de 1954.

En la noche a las once de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las veinte, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Magueta Perera, se constituyeron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, que convocaron el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1955; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el articulo 663 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, por el secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integran de los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporacion, y tras analizarlos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todos sus partes, en la menor cuantificacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo, en los terminos que expresa el siguiente resumen por Capitulo:

Capitulo	Conceptos	Comunicacion Partes Ptas
	Presupuesto de Gastos	
1º	Obligaciones generales	41.302 47
2º	Representacion Municipal	3.000 00
3º	Vigilancia y Seguridad	3.800 00
4º	Policia Urbana y Rural	19.800 00
5º	Recaudacion	5.500 00
	Suma y sigue	73.402 47

Capítulo	Conceptos	Comiguasana Pesetas Cts
	Suma anterior	734 02 47
6	Personal y material de oficinas	210 694 01
7	Salubridad e higiene	21 490 00
8	Beneficencia	29 370 00
9	Asistencia social	13 150 00
10	Construcción Pública	20 283 80
11	Obras públicas	379 737 6
13	Préstamos de los intereses comunales	3 000 00
18	Supervistos	2 000 00

Total del Presupuesto de Gastos 411 364 04

Capítulo	Presupuesto de Ingresos	
10	Rentas	38 463 34
50	Eventuales y extraordinarios	5 500 00
60	Arbitrios con fines no fiscales	1 500 00
80	Derechos y tasas	70 975 00
90	Tasas, recargos y participaciones en tributos nacionales	33 000 00
100	Impuestos municipales	296 542 70

Total del Presupuesto de Ingresos 611 364 04

Resumen

Total general de Gastos	411 364 04
id id de Ingresos	611 364 04

Nive la do

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Regimen Local, acordó se exhibiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B. O. de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos. Seguidamente se examinan las ordenanzas

fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto y por unanimidad se adoptan acuerdos, ya que con anterioridad han sido adaptados los oportunos acuerdos en relación con las Ordenanzas que estaban en vigor, acerca de las modificaciones que fuesen necesarias y adaptarlas a las disposiciones vigentes que regulan la materia.

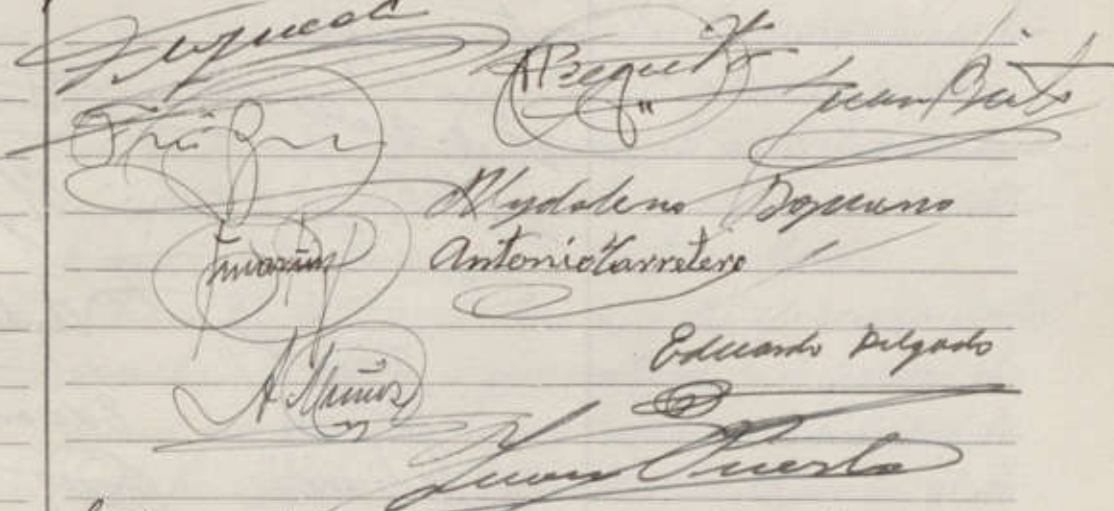
Igualmente se acuerda prescindir de las exenciones que por carecer de base impositiva, o por un menor rendimiento, de todas aquellas que se ha venido prescindiendo en ejercicios anteriores, y que en este sentido por la Alcaldía-Preidencia se eleva la correspondiente solicitud al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda.

Por último se acuerda, por unanimidad, aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Seguidamente y por unanimidad se acordó aprobar la Ordenanza para la aplicación de la única imposición Municipal que grava el vino común o de postas, sobre el litro de cincuenta centinos, litro, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley de 6 de Octubre de 1954, sobre modificación fiscal y dimensión tributaria de los vinos comunes o de postas, y que entrará en vigor el 1.º de Enero de 1955, y se encargará al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, previa inserción en el B.O. de la provincia, y transcurrido citado plazo se remite al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda con las reclamaciones que fuesen presentadas, a los efectos de su aprobación.

Con lo cual y no habiendo asuntos de que tratar por no ser otros los objetos de la sesión se abrió por terminada siendo la hora de la

veintinueve, de la que se extiende la correspondiente
 acta (ald) que firman los señores Concejales de que
 se el secretario certifico.


 The block contains several handwritten signatures in cursive script. From left to right, the names are: 'Figueroa', 'Alvarez', 'Juan Pérez', 'Triguero', 'Algodena', 'Dopuano', 'Antonio Carrere', 'Mariano', 'Eduardo Pulgado', and 'Juan Puerta'.

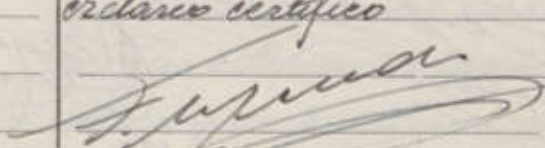
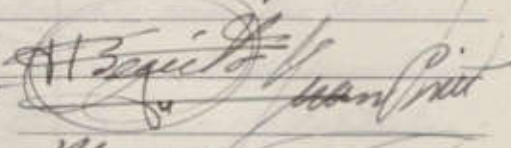
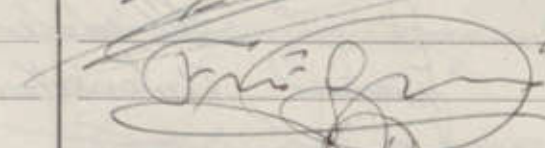
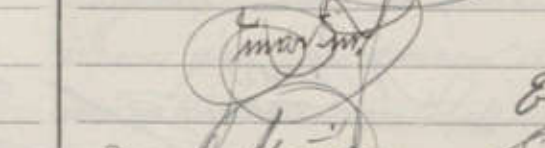
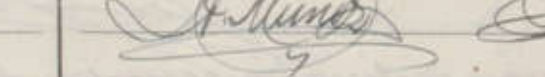
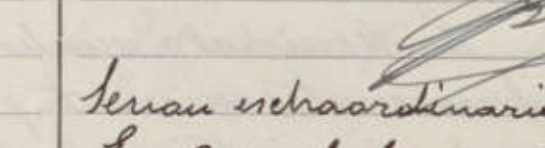
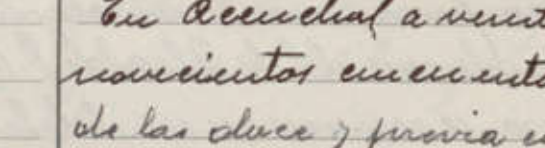
Sesión ordinaria correspondiente al día 28 de
 Diciembre de 1954.

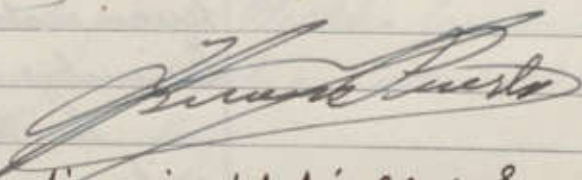
En Acusada a veintiocho de Diciembre de
 mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la
 hora previamente señalada al efecto, y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Huaguada
 Pérez, se reunieron en el salón de sesiones del
 Ayuntamiento los señores Concejales que al mar-
 gen se expresaron, y que constituyen la totalidad
 del número legal de los que integran esta Corpora-
 ción municipal con el fin de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente al periodo trienal
 del cuarto trimestre.

Seguidamente por el Sr. Presidente se declaró abier-
 ta la sesión, y de un orden, por vía del secretario, se
 procedió a dar lectura del acta de las anteriores
 celebradas las cuales fueron aprobadas por unan-
 midad.

Seguidamente se dio lectura de las actas de
 las sesiones celebradas por la Comisión Municipal
 Permanente durante el periodo comprendido
 entre el 28 de Septiembre hasta el día de la
 fecha, la Corporación enterada de todos los acuer-
 dos adoptados, a cargo por unanimidad, pres-
 tarle su aprobación.

Que siendo otro el objeto de la reunion se dio por terminada, extinguiendose la convocatoria a esta que firman los señores Concejales de que por el secretario certifico


 Juan Pita
 Mydeler Romero
 Antonio Cuartero
 Eduardo Delgado
 Antonio Cuartero
 Eduardo Delgado

 Juan Pita

Sesion extraordinaria del dia 29 de Enero 1955
 En la noche a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las doce y previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salon de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Marquedo Perera, los señores Concejales que al margen se expresan y que integran la totalidad del numero legal de Concejales que le corresponde a este Ayuntamiento

Seguidamente por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesion y por mi el secretario se dio lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad

A continuacion el Sr. Presidente, manifiesta que el unico objeto de la sesion, como se hacia constar en la convocatoria, era el de que, haciendose eco de las manifestaciones del vecindario y tambien de los señores de Corporacion, de la necesidad

de construir un grupo escolar en esta localidad con el número de escuelas de niños y niñas necesarias a la población de este Municipio.

También expone: que las Corporaciones locales tienen que aportar el valor necesario a los planes y la correspondiente aportación municipal que legalmente tiene que contribuir a la ejecución de las obras.

Que para contribuir a la ejecución de construir los grupos escolares, se dispone de bienes que por su escasa o nula rentabilidad, la renta producida por todos ellos no llega ni al dos por ciento del importe del presupuesto de Ingresos.

- 1.º Una lamina de valores de fero-carbiles por valor de 2000 mil pesetas, la que produce una renta anual de Ciento setenta y cinco pesetas, es decir el 3'50% de lo cual hay que deducir los descuentos que hace el Banco y los gastos de desplazamiento que habitualmente hay que hacer a Almoradalejo, para el cobro de citada cantidad.
- 2.º Censos de Propios: que actualmente tienen un valor de Ciento y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesetas veinte y seis centimos, lo que produce una renta de Tres mil seiscientos treinta y una pesetas treinta y cuatro centimos, incluido el número de contribuyentes el de
- 3.º Un tercio de terrenos del estado publico, el cual si bien es de dominio publico, no es utilizado por el publico, debido a su empinaramiento, y que debido a la infima calidad no es susceptible de aprovecharse en ninguna clase de cultivo y si dedicarlo a la construcción de viviendas, previa parcelación de citados terrenos, el cual no produce renta alguna.

La Corporación municipal a la vista de las manifestaciones del Sr. Presidente, y resumiendo la realidad de todo cuanto ha manifestado, por unanimidad acuerda: Aceptar íntegramente y en todos sus puntos las manifestaciones del Sr. Alcalde, y por unanimidad, enajenar mencionados bienes y con su importe, contribuir en primeros lugares a la adquisición del solar o solares que por su emplazamiento sean adecuados y elegidos por el emplazamiento del grupo o grupos de solares que se constituyan; salienta del Sr. Sr. Director General de Administración local, la oportuna autorización para la enajenación de los bienes devorados, y por último, facultar al Sr. Alcalde para que por el presente acuerdo y en representación, inicie de el oportuno expediente y realice cuantas gestiones sean necesarias hasta conseguir lo que se interesa en beneficio de la cultura y del vecindario, dando cuenta de la marcha de las gestiones que se vayan realizando.

Y no habiendo otro el objeto de la sesión se entienda lo correspondiente asta que firmen los señores concurrentes de que goza el secretario certifico

[Handwritten signatures and names]

Antonio Carrteros
Miguelino Baquero
Eduardo Delgado
Juan Puerto

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 1955.

Acta de constitución del Nuevo Ayuntamiento.

En la Cascaja a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las doce y pro-
via convocatoria al efecto, se reunieron los señores
Concejales que al margen se expresan en el salan-
de Penas del Ayuntamiento, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco Maqueda Perera, en se-
sión extraordinaria, al objeto de dar cumplimiento
a lo dispuesto en los artículos 84 y 88 del Reglamento de
Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Corporaciones Locales.

Seguidamente el Sr. Alcalde declara abierta la sesión
manifestando que el objeto de la misma era el de
proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento,
y ordena que por vía del secretario, se proceda
a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual
fue aprobada por unanimidad, con lo cual cesan
inmediatamente en sus cargos de Concejales los
señores D. Juan Prieto Poldias, D. José Benito
Sanchez, D. Eduardo Delgado Subyara, D. Anto-
nio Muñoz Maunaud, D. Francisco Guerrero
Sanchez y D. Francisco Maqueda Perera.

Asimismo por el Sr. Alcalde Presidente D. Fran-
cisco Maqueda Perera, se ordenó que por vía del
secretario se diese lectura de los nombres y apellidos
de los que han resultado elegidos Concejales en las
elecciones últimamente celebradas, por cada uno
de los tres grupos, siendo llamados por el orden
siguiente: D. Fernando Argueta Duran y D. Cer-
vasio Benito Sanchez, por el grupo de Cabera,
de Pacidia: D. Gerardo Guerrero Sanchez y
D. Gerardo Prieto Poldias, por el Grupo Sindica-
cal y D. Pedro Argueta Barado y D. Agustín Mu-
ñoz Maunaud por el Grupo de Entidades cul-
turales, económicas y profesionales; pronunciando
todos y cada uno de ellos a medida que se iba

10
dando lectura del nombre y apellidos a preterito juramento en la forma señalada en el artículo 10 del mencionado reglamento con arreglo a la siguiente fórmula: "Juro servir fielmente a España; Guardar fidelidad al Rey del Estado; Obedecer y hacer que se cumplan las leyes; Defender y fomentar los intereses del Municipio; Mantener en competencia y ajuntar mi conducta a la dignidad del cargo" El Presidente le contestó "Si así lo haceis Dios y España os lo premiará y si no, os lo demandará" en su consecuencia el Sr. Presidente declaró constituido el Ayuntamiento provisionalmente en la siguiente forma

Primer grupo: Cercos Caberías de Familia

D. Fernando Argente Durán; elegido en 1954

D. Gerardo Bruto Sanchez; elegido en 1954

D. Juan José Martínez Muñoz; que continúa en el cargo

Segundo grupo: Cercos Sindical

D. Gerardo Guerrero Sanchez; elegido en 1954

D. Gerardo Prieto Duolios; elegido en 1954

D. Magdalena Bagnos Valdivia; que continúa en el cargo

Tercer grupo: Cercos de Entidades culturales y económicas

D. Pedro Argente Barrado elegido en 1954

D. Agustín Muñoz Mauraño; elegido en 1954

D. Antonio Carretero Melanco; que continúa en el cargo

Seguidamente se para el examen de las condiciones legales de los Concejales electos, y no hallándose comprendidos en ninguno de los casos que señalaban los artículos 33, 32, respecto a incapacidad, el 33 referente a incompatibilidad y el 34 con relación a las excusas presentadas, y no habiéndose presentado ni formulado reclamaciones ni protestas, como igualmente excusa alguna de los Concejales elegidos y posesionados provisionalmente del cargo el Sr. Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, con

los señores Concejales ya relacionados

Dejo acordado y por unanimidad se acuerda que las sesiones ordinarias correspondiente a cada uno de los periodos trimestrales se celebre el día veintiocho de cada uno de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, a la hora de las doce de la mañana

Además se acuerda también por unanimidad el que la Comisión Municipal Permanente, celebre las sesiones ordinarias los domingos de cada semana, a las once horas y treinta minutos,

Igualmente se acuerda que las sesiones subsidia-rias en segunda convocatoria, tanto de las del Pleno como de la Permanente, tenga lugar al siguiente día y a las mismas horas indicadas para cada una

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que habiendo uno de las facultades que le confiere el artículo 15, y en relación con lo dispuesto en el artículo 88 ambos del mencionado reglamento, ha acordado designar para los cargos de Teniente Alcalde a los siguientes señores:

Para Primer Teniente a D. Fernando Arpente Duran

Para Segundo Teniente a D. Juan José Martínez Muñoz

Además y en atención a que el Censo de Población de esta localidad es muy superior a los 2.000 habitantes, debe financiarse la Comisión Municipal Permanente, la cual se halla integrada por el Alcalde y los dos Tenientes designados, siendo así aprobada por unanimidad

La nueva Corporación por unanimidad acuerda agradecer a los Concejales de la anterior Corporación la labor desarrollada durante su actuación, en defensa y mejoramiento de los intereses municipales, y que conste en acta:

Y por último se acuerda constituir las siguientes Comisiones Informativas

1.ª De Hacienda: Para todo lo relacionado con Presupuestos, Cuentas, Impuestos, arbitrios y piedad

Sección extraordinaria del día 27 de febrero de 1955

En Concejal a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y ^{cinco} (cuatro) siendo la hora de las doce y previa convocatoria girada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Magueta Perera, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan y que integran la mayoría absoluta del número legal de Concejales.

Declarada abierta la sesión, de orden de la Presidencia por mi el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada.

1.^o
Sección de solares a la Hermandad de labradores, gran-
tamente, para la construcción de viviendas.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó de haberse recibido una comunicación de la Hermandad de labradores de la localidad en solicitud de terrenos, para en un día proceder a la construcción de viviendas, dada lectura de la misma, la Corporación quedó enterada, y después de amplia deliberación por unanimidad acuerda 1.^o Concederle el terreno necesario en relación con el número de viviendas, que van a ser construidas, limitando esta concesión al período de diez años, para la construcción de las mismas, y si transcurriere citado plazo a partir de la fecha del presente acuerdo, no se hubiera realizado las obras para las que se concede el terreno, queda sin efecto el presente acuerdo y anulada la presente concesión de terrenos con carácter gratuito, previa autorización.

2.^o Que en un día se determinará el lugar de emplazamiento, dentro de las propiedades que posee este Ayuntamiento y

3.^o Que en este sentido se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Hermandad de labradores, para la oportuna tra-

2º

Alquiler del Centro
Primario de Higiene
y acuerdo de reparar
cables a realizar en
el mismo

ción al organismo correspondiente

También por el Sr. Presidente, se manifiesta de haber sido solicitado por el Médico D. Aquilino Cortes Cadena, el Centro Primario de Higiene, para ocupar citado edificio, para vivienda, y la conveniencia de realizar algunas reparaciones en el mismo, la Corporación después de amplia deliberación por unanimidad acuerda se hagan en mencionado edificio las reparaciones necesarias, y se ceda citado edificio al Sr. Cortes Cadena en arrendamiento, mediante pago del alquiler de cinco cuarenta y cinco pesetas mensuales.

3º

Alumbrado de
la vía pública,
por Contador
y tanto Alrado
de las dependencias
municipales
y demás Centros
que corren a cargo
de este Ayuntamiento.

Seguidamente, se dio cuenta de un escrito que dirige el Gerente de la Empresa suministradora de energía eléctrica, solicitando de la Corporación que el estudio de la forma en que se ha de realizar la facturación por alumbrado público y de las diversas dependencias municipales o que vayan a cargo del Ayuntamiento sea Corporación a la vista de las facturaciones presentadas por la empresa, en cuanto al tipo de 0'50 más los recargos establecidos del 60% y del 45%; acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento, formalice los correspondientes contratos con menciones de empresa, tanto en lo que se refiere al alumbrado Público; como por el sistema de contador o de tanto alzado establecidos o que puedan establecerse en lo sucesivo, dando cuenta en un día a la Corporación para efectos de convenio.

Conceder un amplio voto de confianza
al Sr. Alcalde

El precedente acuerdo, comprendido entre paréntesis queda rectificado y redactado en la siguiente forma: "La Corporación a la vista de los manifestaciones de la presidencia, por unanimidad acuerda, concederle un amplio voto de

Presidente, para que formalice con la empresa suministradora de energía eléctrica las correspondientes contrataciones de:

- 1º Alumbrado Público
- 2º Contador y
- 3º Por Tanto Alzado.

estableciendo cuantas cláusulas estime pertinentes.

4º Adquisición del fichero y planos o características de las parcelas de Rústica, de este término municipal

Reparación del Cementerio Municipal

confirma, para que en representación de este Ayuntamiento, en su calidad de Alcalde-Presidente, formalice con la empresa suministradora de fluido eléctrico, las correspondientes contrataciones de suministro de energía eléctrica, tanto en lo que se refiere al alumbrado público, como a cada uno de los sistemas, por Contador o por Tanto Alzado, establecidas o que puedan establecerse en lo sucesivo, como asimismo, establecer cuantas cláusulas estime pertinentes, dando cuenta en un día a la Corporación, al solo efecto de conocimiento".

A continuación, el Sr. Presidente, manifestó que haciéndose eco de manifestaciones de varios Concejales y de diversos vecinos contribuyentes, estimaba necesario la adquisición del fichero del catastro parcelario, como igualmente los planos o croquis de todas las parcelas que existan en este término municipal ya que el actual fichero y planos, debido al largo tiempo transcurrido desde que fue confeccionado, no responde a la realidad actual, con evidente perjuicio para los contribuyentes.

La Corporación, reconociendo la veracidad de lo expuesto, por unanimidad acuerda, adquirir tanto el fichero de contribuyentes y los planos o características de las parcelas, habilitando para ello el oportuno crédito, y facultas al Sr. Alcalde Presidente, para la ejecución de este acuerdo.

Asimismo también se acuerda proceder a la reparación de muros en el Cementerio, como consecuencia de los temporales, y que dicho gasto se satisfaga con cargo a la correspondiente partida del presupuesto de gastos.

Asimismo, se dio cuenta de una fractura de material eléctrico, invertido en la Casa Cuarter

de la Guardia Civil, la Corporación por unanimidad acuerda: que así que ello contenga precedente para lo sucesivo, y por esta sola vez se abone a la empresa Flores-Guerrero, la cantidad de 446'81 pesetas, con cargo al Capítulo 4.º Artículo 1.º Partida 3.2)

También se dió lectura de las cuentas que presenta la Empresa Flores-Guerrero, suministradora de energía eléctrica, correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre, ambas inclusive y después de examinadas detenidamente, por una comisión se acuerda lo que sigue:

1.º No aceptar la partida de Cien pesetas y siete puestas que figura en cada uno de los meses de Agosto a Diciembre, ambas inclusive, y que formula por "gastos de reparación de lámparas, conservación de red, apagado y encendido etc" fundamentándose en lo siguiente: a) la cuenta de reparación de lámparas, la para al mismo tiempo en cuenta aparte; b) los gastos de conservación de red, con apagar y encendido etc, se agregan a este Ayuntamiento, y si tiene que reparar algún material que sea de cuenta de este municipio, debe expresarlo de una manera clara y concreta en cada uno de los casos que se vayan suscitando y c) en cuanto al apagado y encendido, este Ayuntamiento estima que es un servicio a cargo (de la) exclusivamente de la Empresa.

2.º En la facturación de fluido suministrado se aplica en los meses de Septiembre y Noviembre que aplica treinta y un días en vez de treinta.

3.º En la cuenta de material suministrado para el alumbrado de las Escuelas nocturnas figura una partida de diversas lámparas de cuarenta Watts, que no suministró esa empresa, sino que fueron adquiridas por el

Aguntamiento & otro establecimiento del ramo
 4.º En el material suministrado para el alumbrado público, figura una partida de Ciento veinte nueve faros lámparas, o sea la totalidad de los existentes; esta partida se considera inadmisiblemente ya que desde que se interrumpió el suministro de fluido de la Central Cervecera hasta que empezó de nuevo con el suministro hecho a una empresa por la Compañía Sevillana, solo han funcionado unos meses, y es de todo punto (inadmisiblemente) imposible que absolutamente todas las faros lámparas se usaran, a parte de que a esta Corporación le consta que solo un reducido número de ellos fueron instituidos.

Asimismo se acuerda se le dé copia literal a esta Empresa, del presente acuerdo.

También por la Presidencia, se dio cuenta de haberse recibido una comunicación de la Jefatura Provincial del Servicio Español del Magisterio, participando que lo referente a construcciones escolares, se dirige a la Comisión Provincial.

También se dio cuenta de un escrito presentado por la Proctora Dña. Berca Martín Merchán, solicitando se le reconocieran dos quinientos a partir del día 26 de Agosto de 1954, en vez de uno que viene percibiendo, la Corporación estimando justa la petición formulada, por unanimidad se acuerda se le reconozca el derecho solicitado desde la fecha indicada, habiéndose para ello el oportuno crédito.

También y por unanimidad se acuerda se proceda a la reparación de la Casa del Ayuntamiento, para la adaptación en la misma de las diversas dependencias municipales con

la debida reparacion entre ellas.

Resumido por la Presidencia se expone, que aprovechandose una época en que el furo obrero estacional se agolara intinamente, la conveniencia de invertir en obras el resto de la subvencion concedida y proponia que citada cantidad que asciende a unas 14.000 pesetas, se invirtieran en trabajos, procediendo a la reparacion de la calle Castron, la Corporacion por unanimidad asi lo acuerda.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]
Remon Lopez

[Signature]
Antonio Carristero

[Signature]
Genaro Lopez
Pedro Sigüeta

[Signature]

[Signature]
Sebastián Frutos
Agustín Muñoz

[Signature]
Miguel Benito

[Signature]
Juan Pérez

Sesion extraordinaria del dia 13 de Enero de 1955

En Ocaña a tres de enero de mil novecien-
tos cincuenta y cinco, siendo la hora de las
diez de la mañana y previa convocatoria al
efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones del
Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Francisco Maguola Peña, los señores
Concejales que al margen se expresan y que in-
tegraron la mayoría absoluta del numero

legal de Concejales que corresponde a esta Corporación
liquidamente fue declarada abierta la sesión,
procediéndose por mi el Secretario a dar lectura
del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada
por unanimidad

Por la presidencia se manifiesta que el único
objeto de la sesión era el de dar cumplimiento
a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la
Gobernación y publicado en el B.O. del Estado del
día 19 del pasado mes de febrero, por el que se con-
voca elecciones para la renovación de las Diputa-
ciones Provinciales, y que de conformidad con lo
dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia, publicado en el B.O. de la misma de fe-
cha 4 del actual, corresponde tomar parte en la
renovación al Partido Judicial de Almendralife
al que pertenece este Ayuntamiento, por lo cual
podría celebrarse sesión extraordinaria en el
día de hoy y a la hora señalada, al objeto de dar
cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 151
y 152 del vigente Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Cor-
poraciones Locales, y por tanto proceder a la de-
signación de Compañerismo para tomar par-
te en las elecciones para la votación de Diputados
Provinciales:

Señalada a votación secreta la designación
de Compañerismo, opuse el siguiente resultado
Número de miembros concurrentes Nueve
Número de miembros que tomaron parte en la
votación Nueve:

Votos obtenidos: Don Francisco Magueta Perera
Siete Votos, y D. Juan José Martínez Muñoz
Dos Votos, resultando por consiguiente elegido
Compañerismo de este Ayuntamiento Don
Francisco Magueta Perera, a quien se le pro-
vee en este Acto de la correspondiente Pre-

denuncias para acreditar un personalidad como
Compravendedor

Con lo cual, no siendo otro el objeto de la
sesion, se dio por terminada entendiendose
la correspondiente acta que firman los mis-
mos Compravendedores de que go el secretario certifico

~~Supuesto~~

Remondo Aguado

Antonio Carrizosa

Juan Juan
Pedro Argente

Antonio Carrizosa

Leobardo Fructo

Juan Juan

Pedro Argente

Modelino Moreno

Juan Carrizosa

Sesion extraordinaria del dia 24 de marzo de 1955.

En el censo de concejales de marzo de mil no-
vecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las
ocho de la mañana, y previa la correspondien-
te convocatoria, se reunieron en el salon de sesiones
del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Francisco Magueta Perez y que con-
stituyen la totalidad del numero legal de Concejales
que corresponde a este Ayuntamiento

Declarada por la Presidencia abierta la sesion, de
un orden y por mi el secretario se procedio a dar
lectura del acta de la anterior la cual fue aproba-
da por unanimidad

Seguidamente el Sr. Alcalde, manifiesta, que el unico
objeto de la sesion, era el de dar cumplimiento a
lo dispuesto en el articulo tercero del Decreto del
Ministerio de la Gobernacion de 18 de febrero

Designación de
Comprovinciario
para elegir Procurador
en Cortes.

último, por el que se dictan normas para elegir Procuradores en Cortes en representación de los Municipios y en consecuencia, proceder a la designación del Comprovinciario, para que en representación de esta Corporación municipal asista el día tres del próximo Abril a Badajoz para tomar parte en las elecciones para la designación de Procuradores en Cortes, en representación de los Municipios de esta provincia.

Seguidamente fue sometida a votación secreta la designación del Comprovinciario de este Municipio y practicado el recuento de votos ofrece el siguiente resultado

Número de miembros concurrentes: Diez

Número de miembros que tomaron parte en la votación Diez

Votos obtenidos: Don Francisco Magdalena Perera, Nueve, habiéndose emitido en blanco un voto.

En consecuencia queda proclamado Comprovinciario el Sr. Alcalde D. Francisco Magdalena Perera, a quien se le provee de la correspondiente Credencial, para acreditar su personalidad como Comprovinciario.

Con lo cual y no habiendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminado el acto ordenándose la correspondiente acta que forman los señores concurrentes de que se el Secretario certifica

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Antonio Carrilero

[Signature]
Pedro Argente

[Signature]

[Signature]
Leobardo Fructo

A. Moreno
Mydoloro Moreno
Juan Pérez

J. M. A.

Sección ordinaria trimestral del día 28 de Marzo de 1954.

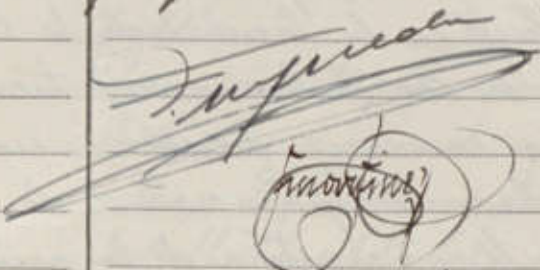
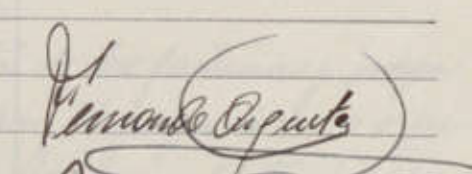
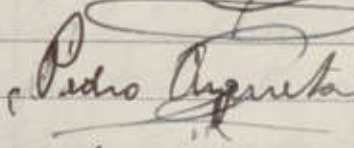
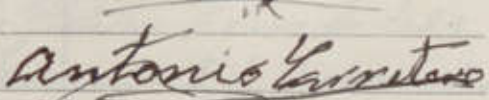
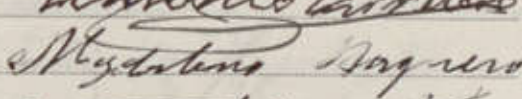

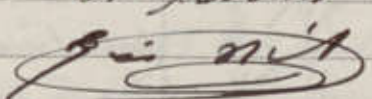
En la noche a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora previamente señalada al efecto, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^{no} Primitivo Magueta Perera, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al período trimestral del 28 de Diciembre al día de la fecha por la presidencia se declara abierta la sesión y de su orden, por mi el Secretario, se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente durante el período trimestral desde la última celebrada quedando debidamente informados y acordaron prestarle su aprobación.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó a que en atención a los aumentos de los líquidos impositivos en materia de una parte, y de otra el aumento de los tipos impositivos que gravan este esta requiera, por propia a la Corporación, ya que así se solicitaba, por los dueños de los locales alquilados para Escuelas, ya que la renta que perciben es muy baja, y la Corporación a la vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde, después de amplia deliberación por unanimidad acordó, elevar los alquileres que venían percibiendo 40 pesetas mensuales, a 55 pesetas y los de 30 pesetas a 40 pesetas. y el pago se realice trimestralmente.

Acuerdo de elevación
de los Alquileres de los
locales Escuelas

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion entendiendose la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:


 Leopoldo Prieto

 Fernando Quijada

 Pedro Argente

 Antonio Carreras

 Natividad Sogrero

 Juan Puerto

 G. M. T.

sesion extraordinaria del dia 17 de Abril de 1955

En Obuñena a dieciséis de Abril de mil novecien-
tos cincuenta y cinco, siendo la hora de las doce y
media convocatoria al efecto, se reunieron los señores
Concejales que al margen se exponen, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Magueta
Perera, en el salan de sesiones del Ayuntamiento, al
objeto de celebrar sesion extraordinaria en pri-
mera convocatoria, y que constituyere la ma-
yoría absoluta del numero legal de concejales
que integran la Corporación

Seguidamente se declara por el Sr. Presidente
abierto la sesion, procediendose por mi el Secre-
tario a dar lectura del acta de la sesion anterior
la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde, manifestando que
estando proximo a agotarse la subvencion con-
cedida, y teniendo en cuenta el paro obrero que exis-
te en la localidad, y la pronta reapropiacion del mis-
mo con motivo de las faenas de siega, de una
parte, y de la otra, la poca mano de obra que se habia
de invertir para la terminacion de la obra de

Creacion de tres Escuelas queda rectificada en la presente acta, y por consiguiente sus valores

reparacion de la calle Cautan, proponia, la continuacion de la obra de reparacion de la calle Cautan con cargo al Cap. 11, Art. 3. Partida 105 a invertir en jornales, a fin de aliviar el pare ferrero existente en la localidad, la Corporacion, haciendose eco de las manifestaciones del Sr. Alcalde por unanimidad acuerda y continuen las obras de reparacion de la citada calle Cautan y carretera de la misma.

Seguidamente se dio lectura, de la verificacion que remite el Consejo Local de Enseñanza Primaria de esta localidad, del acuerdo adoptado por el mismo en sesion del dia dos del actual, sobre la creacion de tres nuevas escuelas en esta, una de Parvulos, otra de Niñas y otra de Niños, y en atencion a las consideraciones que se exponen, la Corporacion por unanimidad acuerda lo siguiente:

Primero: Hacer una propuesta que formule el Consejo Local sobre la creacion de tres nuevas Escuelas, en la forma propuesta, comprometiendose este Ayuntamiento al pago del costo del material pedagogico que se necesita para el normal funcionamiento de las mismas y al pago de los alquileres de los locales que se habiliten para las clases de cada una de las Escuelas: y

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, para que en representacion de este Ayuntamiento, formule la correspondiente peticion de creacion de Escuelas, e instruyendo el oportuno expediente por cada una de las tres Escuelas que se solicitan su creacion y realice cuantas gestiones estime pertinentes.

Seguidamente se acuerda tambien por unanimidad, se proceda por la Ordenacion de Pagos de este Ayuntamiento, el pago a ali

vernos acreedores, de las cantidades que se adeudan y que figuran en resúmenes, por conductos de ejercicios anteriores como cantidades pendientes de pago por suministro de materiales, para diversas obras públicas,

legítimamente y en la vista de los facturas y pagos realizados, se acuerda aprobar el pago de 4,920 pesetas, a D. Francisco Duran Robles, importe de 16,400 ladrillos facilitados a este Ayuntamiento; como mínimo se abase a D. Fuliano Borrado Salas la cantidad de 1920 pesetas importe de 6,400 ladrillos; y al señor Welino Borrado Barrealor, la cantidad de 3825 pesetas por 15300 ladrillos.

Dada lectura de la certificación reunida por el Consejo local de Enseñanza Primaria de esta localidad, del acuerdo adoptado por el mismo en sesión del día dos de los corrientes, sobre la creación de tres Escuelas en esta localidad, una de Parvulos, otra de Niños y otra de Niñas, y se atiene a las consideraciones que se expresan, de haber sido creada una Escuela de Parvulos, habiéndose solicitado dos en el pasado año; la Corporación Municipal por unanimidad acuerda lo siguiente:

Primero: Aceptar la propuesta que formula el Consejo local en cuanto a la creación de dos Escuelas Infantiles, una de Niños y otra de Niñas, comprometiéndose este Ayuntamiento, al pago del coste del material pedagógico que se necesita para el normal funcionamiento de las clases y al pago de los alquileres de los locales que se habiliten para cada una de las Escuelas que se solicitan.

Segundo: No aceptar la propuesta de creación de la Escuela de Parvulos, por haber sido solicitada con anterioridad y

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para

Creación de Las Escuelas Infantiles
Una de Niños y otra de Niñas.

Miguel Ángel Siquero Juan José

Pedro Argueta Juan José

Leobardo Prieto
Antonio Carrasero

Juan Prieto

Diligencia: se extiende la presente para hacer constar que queda cerrado este libro de sesiones del Ayuntamiento Pleno

Badajoz 30 de Abril de 1955

El Alcalde

El Secretario

Juan Prieto

